

Acuse

03 de junio de 2024

Nota O.S.N 226/2024

Señora Gloria Gabazza, **Directora**

Dirección de Gestión de Talento Humano

Presidencia de la República

Presente

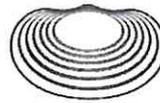
Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de remitir el informe de asistencia del mes de **mayo** del año 2024, de las funcionarias del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, quienes se encuentran comisionadas y cumplen funciones en la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme se detalla a continuación:

- Fiorella Marasco, con C.I. N° 5.019.891, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas de la OSN.
- Joanna Brown, con C.I. N° 3.645.902, Directora de Asuntos Jurídicos de la OSN.

Atentamente.


Lic. Fiorella Marasco
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional





Funcionario:	Joanna Maria Brown Netto
C.I. N°:	3,645,902
Dependencia:	Dirección de Asesoría Jurídica
Cargo:	Directora
Horario:	08:00 a 16:00 hs.-
Días trabajados:	30

Día	Fecha	Hora Entrada y Salida	Observación	Observación
Miércoles	1/5/2024			No se registraron multas en el mes
Jueves	2/5/2024	07:54 16:53		
Viernes	3/5/2024	07:14 13:53		
Sábado	4/5/2024			
Domingo	5/5/2024			
Lunes	6/5/2024	08:21 14:26		
Martes	7/5/2024	07:11 15:36		
Miércoles	8/5/2024	09:32 21:09		
Jueves	9/5/2024	09:23 16:27		Ficha de movimiento
Viernes	10/5/2024	07:29 13:15		Ficha de movimiento
Sábado	11/5/2024			
Domingo	12/5/2024			
Lunes	13/5/2024	11:36 15:15		Ficha de movimiento
Martes	14/5/2024	19:05		Ficha de movimiento
Miércoles	15/5/2024			Feriado
Jueves	16/5/2024	08:50 16:11		Ficha de movimiento
Viernes	17/5/2024			Ficha de movimiento
Sábado	18/5/2024			
Domingo	19/5/2024			
Lunes	20/5/2024	08:57 16:02		
Martes	21/5/2024	07:27 15:56		
Miércoles	22/5/2024	07:57 14:11		
Jueves	23/5/2024	08:07		Ficha de movimiento
Viernes	24/5/2024	07:37 16:10		
Sábado	25/5/2024			
Domingo	26/5/2024			
Lunes	27/5/2024	08:10 16:10		
Martes	28/5/2024	07:19 15:30		
Miércoles	29/5/2024	07:47 15:36		
Jueves	30/5/2024	07:35 14:30		
Viernes	31/5/2024	07:11 14:48		

RESOLUCIÓN OSN N° 12 /2023: Llegadas tardías, para funcionarios Administrativos y de apoyo se tendrá una tolerancia de hasta 10 (diez) minutos de llegada tardía y hasta 3 (tres) veces en el mes; desde el día 4, se procederá al descuento de lo equivalente a una hora de trabajo como sanción disciplinaria leve, a partir de la llegada tardía de una hora se computará como ausencia en caso de no ser debidamente justificada.

Hecho por:

Verificado por:

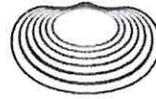
Abg. Rosa María Navarro

Unidad de Gestión del Talento Humano
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Fiorella Marasco

Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional





Funcionario:	Fiorella Maria Guadalupe Marasco Resquin
C.I. N°:	5,019,891
Dependencia:	Dirección General de Desarrollo del Personal
Cargo:	Directora
Horario:	07:30 a 15.30 hs.-
Días trabajados:	30

Día	Fecha	Hora Entrada y Salida	Observación	Observación
Miércoles	1/5/2024		Feriado	No se registraron multas en el mes
Jueves	2/5/2024	07:48 16:09		
Viernes	3/5/2024	07:50 15:37		
Sábado	4/5/2024			
Domingo	5/5/2024			
Lunes	6/5/2024	06:47 15:30		
Martes	7/5/2024	07:22 15:45		
Miércoles	8/5/2024	07:15 12:01 19:08 21:09		
Jueves	9/5/2024	08:33 15:31		
Viernes	10/5/2024	07:49 17:03		
Sábado	11/5/2024			
Domingo	12/5/2024			
Lunes	13/5/2024	07:56 16:45		
Martes	14/5/2024	19:00 22:47		Feriado
Miércoles	15/5/2024			Feriado
Jueves	16/5/2024	07:23 15:30		
Viernes	17/5/2024		FICHA DE MOVIMIENTO	ACOMPANAMIENTO MEDICO
Sábado	18/5/2024			
Domingo	19/5/2024			
Lunes	20/5/2024	07:20 17:26		
Martes	21/5/2024	08:08 16:28 16:28		
Miércoles	22/5/2024	07:00 16:24		
Jueves	23/5/2024	06:54 16:00		
Viernes	24/5/2024	08:12 15:27		
Sábado	25/5/2024			
Domingo	26/5/2024			
Lunes	27/5/2024	07:13 17:00		
Martes	28/5/2024	07:23 16:51		
Miércoles	29/5/2024	07:59 16:20		
Jueves	30/5/2024	08:04 13:30 18:40 21:40		
Viernes	31/5/2024	07:26 15:01		

RESOLUCIÓN OSN Nº 12 /2023: Llegadas tardías, para funcionarios Administrativos y de apoyo se tendrá una tolerancia de hasta 10 (diez) minutos de llegada tardía y hasta 3 (tres) veces en el mes; desde el día 4, se procederá al descuento de lo equivalente a una hora de trabajo como sanción disciplinaria leve, a partir de la llegada tardía de una hora se computará como ausencia en caso de no ser debidamente justificada. -----

Hecho por:

Abg. Rosa María Navarro
 Unidad de Gestión del Talento Humano
 Orquesta Sinfónica Nacional

Verificado por:

Lic. Fiorella Marasco
 Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
 Orquesta Sinfónica Nacional





UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ASUNCIÓN - Rectorado

Exp N°: 23679/2024

05/06/2024 09:35

creador: CYNTHIA TERESA
FERNANDEZ BENITEZ

Solicitante: ORQUESTA
SINFONICA NACIONAL --
RUC= OSN

TRÁMITE: MOVIMIENTO
DE PERSONAL

Tema General: NOTA N°
227/2024, REGISTRO DE
ASISTENCIA DEL MES DE
MAYO DE EMILIO DANIEL
BRITZ FERNANDEZ

Para consultas en INTERNET accediendo a:

<https://gdoc.rec.una.py/gdoc2/consulta>

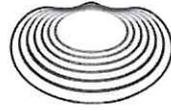
copiar este código

5c58a86a98

Teléfono: 595

Correo Electrónico: rec@una.py
[CNC] @Centro Nacional de Computación





Asunción, 03 de junio de 2024.

Nota OSN N.º: 227/2024

Señora
Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora
Rectorado
Universidad Nacional de Asunción
Presente



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la **Resolución N° 111/2023** "Por la cual se comisiona al Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a la Orquesta Sinfónica Nacional" y **Resolución OSN N° 11/2023** "Por la cual se acepta el comisionamiento del Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández, funcionario del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción"; con el objeto de remitir el registro de asistencia correspondiente al mes de mayo del año 2024.

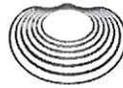
Cabe destacar, que el personal mencionado cumple sus funciones en la Secretaria General de la institución, de lunes a viernes, con una carga horaria de 120 hs.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Marasco

Lic. Fiorella Marasco
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional



Funcionario:	EMILIO DANIEL BRÍTEZ FERNANDEZ
C.I. N°:	3.004.738
Dependencia:	Dirección General
Cargo	Secretario General
Horario	08:00 A 14:00 HS
Días trabajados	30

Día	Fecha	Hora Entrada y Salida	Observación	Observación
Miércoles	1/5/2024		Feriado	
Jueves	2/5/2024	07:31 07:31 16:11		
Viernes	3/5/2024	07:32 15:34 15:35		
Sábado	4/5/2024			
Domingo	5/5/2024			
Lunes	6/5/2024	07:37 15:41		
Martes	7/5/2024	07:50 16:00 16:00		
Miércoles	8/5/2024	07:36 21:08 21:08		
Jueves	9/5/2024	07:47 16:30		
Viernes	10/5/2024	07:07 16:00		
Sábado	11/5/2024			
Domingo	12/5/2024			
Lunes	13/5/2024	07:28 16:30		
Martes	14/5/2024		Feriado	
Miércoles	15/5/2024		Feriado	
Jueves	16/5/2024	07:33 16:12 16:14		
Viernes	17/5/2024	07:05 15:30	Concierto de Extension	
Sábado	18/5/2024			
Domingo	19/5/2024			
Lunes	20/5/2024	07:32 15:59 16:00		
Martes	21/5/2024	07:29 16:00 16:00		
Miércoles	22/5/2024	07:33 16:00 16:00		
Jueves	23/5/2024	07:41 15:35		
Viernes	24/5/2024	07:26 16:30		
Sábado	25/5/2024			
Domingo	26/5/2024			
Lunes	27/5/2024	07:37 16:10		
Martes	28/5/2024	07:38 07:38 15:52		
Miércoles	29/5/2024	07:49 08:01 16:00		
Jueves	30/5/2024	07:32 15:02 19:24 21:48		
Viernes	31/5/2024	07:47 15:52		

RESOLUCIÓN OSN N° 12/2023: Llegadas tardías, para funcionarios Administrativos y de apoyo se tendrá una tolerancia de hasta 10 (diez) minutos de llegada tardía y hasta 3 (tres) veces en el mes; desde el día 4, se procederá al descuento de lo equivalente a una hora de trabajo como sanción disciplinaria leve; a partir de la llegada tardía de una hora se computará como ausencia en caso de no ser debidamente justificada.

Hecho por:
Abg. Rosa María Navarro
 Unidad de Gestión del Talento Humano
 Orquesta Sinfónica Nacional

Verificado por:
Lic. Fiorella Marasco
 Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
 Orquesta Sinfónica Nacional





Asunción, 3 de junio de 2024

NOTA OSN N.º 220/2024

Señora
Glenda Celeste Campos Miño
GC producciones
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con respecto a la nota presentada por la Señora Glenda Campos Miño, según Exp. OSN N.º 121/2024; solicitando el préstamo de luces para atriles, a modo de utilizarlos en los ensayos y concierto denominado "Directo al Corazón - Luis Miguel Sinfónico", a realizarse el sábado 8 de junio del corriente año en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane.

Al respecto, la Unidad de Patrimonio de la OSN confirma la viabilidad de esta solicitud; además se solicita amablemente al recurrente

- Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo"

La OSN designa al señor Javier Gómez, como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: patrimonio@osn.gov.py
Teléfono: (0991800242)

Sin otro particular me despido muy cordialmente.



María Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 5 de Junio del 2.024

NOTA OSN N. 229/2024

Señor
Ronald Enrique Acevedo Quevedo, Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el propósito de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, solicitar la valiosa colaboración de la Institución a su digno cargo para la cobertura de traslado (ida y vuelta) de 90 niños y docentes de la Escuela Básica Mariscal Francisco Solano López, Centro Regional de Educación Dr. Raúl Peña, Escuela Básica Rebeca Fortunata Alen, Escuela Básica Don Carlos Antonio López y la Escuela Básica Cerro Cora de la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, para la experiencia del proyecto 'Explorarte Asunción'.

La Orquesta Sinfónica Nacional, en conjunto con la Oficina de la Primera Dama, el Ministerio de Educación y Ciencias, la Municipalidad de Asunción y otras Instituciones del Poder Ejecutivo., se encuentran organizando el proyecto **Explorarte Asunción** "Un pasaporte hacia el disfrute de tus derechos culturales a través de una experiencia educativa y musical" dirigido a estudiantes de escuelas y colegios públicos de los niveles de educación escolar básica y media de todo el país. El objetivo de este proyecto es fomentar el acceso a la cultura y las artes como un derecho humano; estimular el interés por la música y las artes; apoyar a la educación; promover la igualdad de oportunidades en el acceso a experiencias culturales y fortalecer la identidad nacional.

Dado el importante desafío emprendido, recurrimos por su digno intermedio en busca de la valiosa ayuda de la Intendencia para cubrir el costo del traslado de los estudiantes de la Ciudad de Pedro Juan Caballero. La Empresa 'Nuestra Señora de la Asunción' es la encargada de los traslados de **Explorarte Asunción**, con costo preferencial, el cual se detalla a continuación;

Traslado	Ciudad	Fecha	Horario
Salida	Pedro Juan Caballero	Martes 17 de septiembre de 2024	23:00 hs.
Llegada	Asunción	Miércoles 18 de septiembre de 2024	07:00 hs.
Salida	Asunción	Miércoles 18 de septiembre de 2024	15:30 hs.
Llegada	Pedro Juan Caballero	Miércoles 18 de septiembre de 2024	23:30 hs.

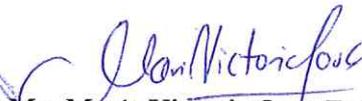
Traslado en 2 (dos) buses doble piso climatizados de última generación y monitoreados por rastreo satelital. Total de 1.100 Km., con costo preferencial.- Es importante mencionar que, todos los demás costos relacionados con alimentos, bebidas y materiales didácticos ya están cubiertos en su totalidad.-

Contacto OSN: Abg. Andrea Núñez Salas (0981) 182 - 427/ andreanunez@osn.gov.py

Contacto NSA: Sra. Stefania Bareiro (0971) 306 - 360 / sbareiro@nsa.com.py

A la espera de un pronto y favorable despacho, me despido con mi mayor consideración y estima, segura de que su inclusión como actor en este proyecto reeditara en beneficio y derecho de los niños y adolescentes de su comunidad.-




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Recibi: 05-06-24
Lorelei Amovilla.

Asunción, 5 de Junio del 2024

NOTA OSN N.º 23/2024

Señora
María Lourdes Amarilla Rodríguez, Concejala
Junta Municipal de Pedro Juan Caballero
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), con el propósito de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, solicitar la valiosa colaboración de la Institución a su digno cargo para la cobertura de traslado (ida y vuelta) de 90 niños y docentes de la Escuela Básica Mariscal Francisco Solano López, Centro Regional de Educación Dr. Raúl Peña, Escuela Básica Rebeca Fortunata Alen, Escuela Básica Don Carlos Antonio López y la Escuela Básica Cerro Cora de la Ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, para la experiencia del proyecto 'Explorarte Asunción'.

La Orquesta Sinfónica Nacional, en conjunto con la Oficina de la Primera Dama, el Ministerio de Educación y Ciencias, la Municipalidad de Asunción y otras Instituciones del Poder Ejecutivo., se encuentran organizando el proyecto **Explorarte Asunción** "Un pasaporte hacia el disfrute de tus derechos culturales a través de una experiencia educativa y musical" dirigido a estudiantes de escuelas y colegios públicos de los niveles de educación escolar básica y media de todo el país. El objetivo de este proyecto es fomentar el acceso a la cultura y las artes como un derecho humano; estimular el interés por la música y las artes; apoyar a la educación; promover la igualdad de oportunidades en el acceso a experiencias culturales y fortalecer la identidad nacional.

Dado el importante desafío emprendido, recurrimos por su digno intermedio en busca de la valiosa ayuda del Municipio para cubrir el costo del traslado de los estudiantes de la Ciudad de Pedro Juan Caballero. La Empresa 'Nuestra Señora de la Asunción' es la encargada de los traslados de **Explorarte Asunción**, con costo preferencial, el cual se detalla a continuación;

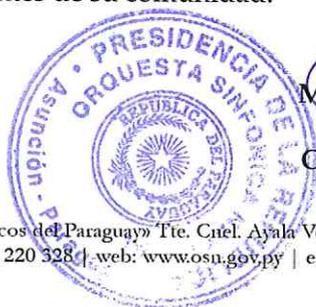
Traslado	Ciudad	Fecha	Horario
Salida	Pedro Juan Caballero	Martes 17 de septiembre de 2024	23:00 hs.
Llegada	Asunción	Miércoles 18 de septiembre de 2024	07:00 hs.
Salida	Asunción	Miércoles 18 de septiembre de 2024	15:30 hs.
Llegada	Pedro Juan Caballero	Miércoles 18 de septiembre de 2024	23:30 hs.

Traslado en 2 (dos) buses doble piso climatizados de última generación y monitoreados por rastreo satelital. Total de 1.100 Km., con costo preferencial.- Es importante mencionar que, todos los demás costos relacionados con alimentos, bebidas y materiales didácticos ya están cubiertos en su totalidad.-

Contacto OSN: Abg. Andrea Núñez Salas (0981) 182 - 427/ andreanunez@osn.gov.py

Contacto NSA: Sra. Stefania Bareiro (0971) 306 - 360 / sbareiro@nsa.com.py

A la espera de un pronto y favorable despacho, me despido con mi mayor consideración y estima, segura de que su inclusión como actor en este proyecto redituara en beneficio y derecho de los niños y adolescentes de su comunidad.-



Mg. María Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Recibi: 05.06.24

Lourdes Amarilla.

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2024/3883**
- Contraseña: 30C5B26D
- Fecha y hora de recepción: 05-jun-2024 / 14:22:48
- Este documento fue registrado por: Baéz González, Yanina Beatriz

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py



Asunción, 05 de junio de 2024.

Nota OSN N°: 231 /2024

Señora

Lic. Dolores González, Directora

Dirección de Recursos Financieros

Presidencia de la República

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; con el objeto de remitir Informes Patrimoniales al mes de MAYO, correspondiente a la **Actividad: 37 Fomento de la Obra Sinfónica - Orquesta Sinfónica Nacional.**

Al respecto, a continuación, se detallan los formularios adjuntos:

1. F.C. 04: Movimiento de Bienes de Uso
2. F.C. 05: Consolidación de Bienes de Uso

Sin otro particular, me despido atentamente.




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora Titular
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 5 de junio de 2024

NOTA OSN N° 232 /2024

Señores
Miembros del Comité Artístico
Miembros del Sindicato
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds.; a los efectos de convocar una reunión, a los representantes del Comité Artístico y sindicato, a realizarse el viernes 7 de junio del corriente año a las 14:00 hs en la sala de reuniones de la Dirección General, con el fin de tratar los siguientes puntos.

1. Ajustes en el calendario artístico del mes de junio:

- Necesidades Institucionales
- Solicitud de Presidencia
- Solicitud del Director Artístico invitado

2. Modificaciones en el mes de julio.

- Necesidades Institucionales
- Solicitudes Oficiales
- Redistribución de las jornadas artísticas

Sin otro particular me despido muy atentamente.


Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 5 de junio de 2024

NOTA OSN N.º 233 /2024

Señor
Jorge A. Goldenberg, Presidente
Supremo Consejo del Grado 33º del Rito Escocés
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en atención a la Nota presentada por el Supremo Consejo del Grado 33º del Rito Escocés Antiguo, según Exp. OSN N.º 89/2024; solicitando la presentación de la OSN, en conmemoración del Aniversario 153º de la mencionada asociación, a realizarse el jueves 13 de junio del corriente a las 19:30 hs, en la sede del Solar Palma N° 945 E/ Montevideo y Colón.

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical confirma la presentación del Ensamble de Cámara.

Cabe destacar, que la Orquesta Sinfónica Nacional es una entidad pública del Estado; y en concordancia con la normativa establecida por la ley de creación 3482 de la OSN, que propone para el cumplimiento de sus fines, " la posibilidad de obtener apoyos económicos y donaciones de entidades públicas y privadas"; en conformidad según lo conversado con el solicitante se propone el aporte de:

- Barandillas de seguridad para el 3er nivel de las tarimas, utilizadas en los conciertos desarrollados en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane, con el objetivo de garantizar la seguridad de nuestros músicos y cantantes que ocupan sistemáticamente dicho espacio
-

La aprobación de dicho pedido posibilitará contribuir a la calidad artística de nuestras presentaciones a lo largo del desarrollo de nuestro Calendario Artístico.

Además, se solicita amablemente al recurrente

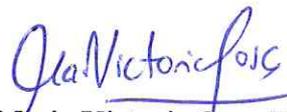
- Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo"

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py
Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 6 de junio de 2024

Nota OSN N.º 234 /2024

Señor
Gonzalo Hidalgo, *Director Artístico*
Presente

Es un honor dirigirme a usted en nombre de la Orquesta Sinfónica Nacional de Paraguay (OSN) con el propósito de extenderle una cordial invitación para participar en calidad de *Director Artístico* en el *6to Concierto de la Temporada Oficial Internacional 2024*.

Es importante mencionar, que nuestra finalidad es fomentar y difundir la música sinfónica nacional y universal, y en ese sentido será un placer contar con su presencia para el óptimo desarrollo artístico musical de dicha presentación. Creemos que su experiencia y talento serán un valioso aporte y una fuente de inspiración para nuestros músicos y para toda la ciudadanía que participa de nuestras actividades.

El concierto está programado para la fecha **25 de julio de 2024** y tendrá lugar en el Teatro Ignacio A. Pane de la ciudad de Asunción.

Adjunto a esta nota, encontrará datos adicionales de compromiso mutuo para el éxito del concierto y asegurar una experiencia musical memorable para todos.

A la espera de una pronta respuesta y confiados de contar con su participación y contribución en este proyecto, me despido muy atentamente.




María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

6TO CONCIERTO DE LA TEMPORADA INTERNACIONAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR INVITADO GONZALO HIDALGO		
DÍA	HORA	ACTIVIDAD
Domingo 21/07	Conforme a reserva de pasajes	Llegada y check-in
Lunes 22/07	12:15 a 15:15	Ensayo ordinario en la OSN
Martes 23/07	12:15 a 15:15	Ensayo ordinario en la OSN
Miércoles 24/07	12:15 a 15:15	Ensayo general en el Teatro Municipal
Jueves 25/07	20:00	Concierto en el Teatro Municipal
Viernes 26/07	Conforme a reserva de pasajes	Check-out del hotel y vuelta



M^o. José Ariel Ramírez
Director Artístico
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 6 de junio de 2024

NOTA OSN N.º 235 /2024

Señor

Jorge A. Goldenberg, Protesorero

Asociación de Vecinos del Grupo Habitacional Aeropuerto de Asunción

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en atención a la Nota presentada por la asociación de vecinos ASOGHA, según Exp. OSN N.º 39/2024; solicitando la presentación de la OSN, a la actividad denominada "Fiesta de San Juan", a llevarse a cabo el día sábado 22 de junio del corriente a las 19:15 hs, en el estacionamiento de casa 200.

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical confirma la presentación del Ensamble Folclórico.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente

- Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo"

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexa y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py

Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.




Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 6 de junio de 2024

NOTA OSN N.º 236 /2024

Señora
Juana E. Pavón Fleitas, *Jefa*
Departamento de Apoyo a la Comunidad Académica
Facultad de Ciencias Médicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en atención a la Nota presentada por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad nacional de Asunción, según Exp. OSN N.º 108/2024; solicitando la presentación del Ensamble Fusión, a la actividad cultural denominada "*Noche de Talentos Artísticos 3era Edición*" realizarse el miércoles 14 de agosto del corriente año, en el 5to piso del Hospital de Clínicas.

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical y Artístico ha informado la inviabilidad del pedido debido a la superposición de las actividades calendarizadas con antelación.

Sin otro particular me despido muy cordialmente, indicando nuestra buena predisposición para futuras colaboraciones en actividades culturales.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 11 de junio de 2024

Nota D.G. OSN N.º: 237/2024

Miembros del Sindicato de Músicos y Empleados de la Orquesta Sinfónica Nacional (SIMEOSN)
Comité Artístico y Plantel Orquestal
Presente

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Directora General de la OSN, en el marco de las solicitudes realizadas por Notas de fecha 7 de junio del presente año ante la Dirección General de la OSN, siendo la última de ellas presentada 16:30hs.

Al respecto expongo que se deberá dar cumplimiento a la actividad calendarizada desde inicio de año por Resolución N° 72/2024, en los términos programados y en resguardo al servicio que debe ser ofrecido a la ciudadanía, según se ha difundido desde el día 01 de junio a través de nuestros canales oficiales de comunicación.

Cabe destacar que la propuesta ha sido presentada faltando menos de 48 horas para la realización de concierto, por tanto, se torna inviable artística y organizacionalmente desde todo punto de vista racional.

Se recuerda la importancia de dar cumplimiento a las cláusulas establecidas en los contratos, y demás normativas vigentes garantizando plenamente los derechos culturales de la ciudadanía mediante el desarrollo de nuestra misión institucional.

La Dirección General de la OSN insta nuevamente al diálogo como herramienta ineludible para abordar este y otros desafíos que afronta nuestra dinámica institución, pero evitando que en ningún caso se vean afectados nuestros fines y objetivos misionales que la propia ley nos encomienda.

Sin otro particular, atentamente.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Recibido
[Signature]
11/06/24

Asunción, 11 de junio de 2024

NOTA OSN N.º 737/2024

Señor
Sergio Cuquejo
Productor Musical
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, proponer la realización de proyectos conjuntos en el mes de agosto del corriente año, considerando que la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) cumple 2 décadas de vida institucional, así también en conmemoración del "Día Nacional de la Guaranía" en homenaje a su creador, el gran maestro José Asunción Flores, y el Aniversario de la ciudad de Asunción.

En ese sentido, la Orquesta Sinfónica Nacional propone llevar adelante los siguientes conciertos:

1. La Tradicional "Serenata a Asunción", para lo cual proponemos una *Noche de Guaranía Sinfónica*.

Conforme al calendario y disponibilidad, se sugiere que la misma sea el día 15 de agosto del corriente año.

2. Concierto Aniversario OSN - 20 AÑOS (Noche 1).

"Ismael Ledesma Sinfónico", para el viernes 16 de agosto, homenajeando a nuestros compositores e intérpretes vivos, dicha actividad se halla calendarizada para el 16 de agosto del corriente.

3. Concierto Aniversario OSN - 20 AÑOS (Noche 2)

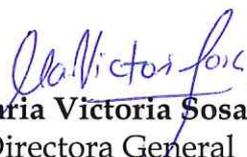
"José Asunción Flores y la Guaranía, *cronología de sus obras y evolución de su lenguaje compositivo*"; el mismo se halla calendarizado para el domingo 18 de agosto del corriente.

Conforme a esta agenda, solicitamos además su valioso apoyo en la provisión de las partituras y arreglos musicales de su auditoría para los proyectos 1 y 2 respectivamente.

Asimismo, solicitamos su apoyo en la cobertura del caché artístico del Maestro Ismael Ledesma y, finalmente, en el registro fonográfico y videográfico de estos 3 eventos que serán de trascendencia cultural y que marcarán un hito histórico en el desarrollo de la música sinfónica de nuestro país.

Esperando contar nuevamente con su invaluable apoyo, me despido muy atentamente, no sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



**Señora
Maria Victoria Sosa
Directora de la Orquesta Sinfónica Nacional
Presente**

Con referencia a la Nota 238/2024.

Me dirijo a usted cordialmente con relación a los eventos agendados en el mes de agosto, en primer lugar comentarle que la fecha 15 de agosto lastimosamente se encuentra ocupada por la intendencia y ha surgido un cambio, me han otorgado el 13 de agosto para realizar el evento **Guaranias en el Teatro Municipal**. Espero puedan comprender y reagendar la nueva fecha.

En el punto numero dos, la fecha y los acuerdos de apoyo con el cachet artístico están vigentes según lo presupuestado, la suma asciende a 2000 usd americanos.

Punto numero 3, con relación a las coberturas de audio y video de las 3 fechas agendas 13, 16 y 18 de agosto con mucho gusto estaremos cubriendo los espectáculos.

También me comprometo a enviar vía correo electrónico las partituras para los shows **Guaranias en el Teatro Municipal e Ismael Ledesma Sinfónico**.

Sin otro particular me despido atentamente agradeciendo su predisposición de colaborar y unir fuerzas para elevar la cultura en nuestro querido Paraguay.

Atentamente

**Sergio Cuquejo
Productor Musical**

Asunción, 12 de junio de 2024

Nota D.G. OSN N.º: 239/2024

Miembros del Sindicato de Músicos y Empleados de la Orquesta Sinfónica Nacional (SIMEOSN)
Comité Artístico y Plantel Orquestal
Presente

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Directora General de la OSN, en el marco de la respuesta remitida según Memorando DA N° 124 /2024 respecto a ajustes en el calendario artístico para el mes de junio.

Al respecto se comunica cuanto sigue.

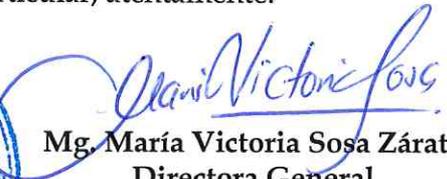
- a. En referencia al punto 1; se menciona que la actividad prevista para el 13 de junio del corriente "Grabación del Himno Nacional Paraguayo", queda sin efecto.
- b. En referencia al punto 2; "Solicitud del maestro invitado Ernesto Estigarribia de realizar un ensayo en el mismo día del concierto, además del ensayo general ya previsto para el miércoles 26 del corriente mes", la Directiva manifiesta estar de acuerdo con lo propuesto, conforme a un criterio técnico basado en la cantidad de ensayos previstos y en la planificación adecuada para garantizar el óptimo desenvolvimiento de la presentación del ciclo internacional ya prevista en el calendario artístico.
- c. En referencia al punto 3; "Reprogramación de la audición para el premio de dirección orquestal *Carlos Lara Bareiro 2024*", la Directiva propondrá nueva fecha, en los próximos días.

Respecto a la inclusión del concertino como jurado, y a la petición de otorgar voz y voto del plantel musical en el marco de esta actividad, se menciona que tal y como se ha realizado en el año 2023, se prevé que sea en el presente año 2024, en base a una matriz de evaluación que permita contemplar el criterio técnico de Maestros referentes, la Directiva de la OSN y por supuesto, de los miembros del plantel sinfónico.

- d. En referencia al punto 4; la Directiva tendrá en cuenta la solicitud, la cual estará sujeta a análisis de viabilidad conforme a los compromisos artísticos ya asumidos según el calendario vigente.

Sin otro particular, atentamente.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 13 de junio de 2024

NOTA OSN N.º 240/2024

Señor

Prof. Aldo Ariel López Sosa, Oboísta

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, respecto a la nota presentada según Exp. OSN N° 130/2024, solicitando uso de sala y atriles propiedad de esta institución, para la realización de una Masterclass dirigida a oboístas de todo el país y otros instrumentistas que estén interesados, a ser dictada por el Dr. en Música Adam Shapiro, a realizarse el día jueves 13 de junio del corriente año, en el horario de 14:00 a 17:00 horas.

Al respecto, la Dirección Artística confirma la viabilidad de dicho pedido.

REQUERIMIENTOS:

- Inclusión del logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo".

LA INSTITUCION DARA COBERTURACON:

- 1 personal de apoyo
- Aire acondicionado
- Sillas para los músicos y asistentes.
- Y atriles

Para ello se designa a la Señorita Ana Sofia Aguilera, como nexo responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

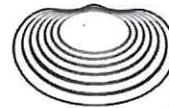
Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py

Teléfono: (0982)584031

Sin otro particular me despido muy cordialmente.



Maria Victoria Sosa Zárate
M^{ra} Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 13 de Junio de 2024

NOTA OSN N.º 241 /2024

Señor

Víctor Manuel Díaz Avalos, *Intendente Municipal*

Mcal. José Félix Estigarribia - Chaco

Presente

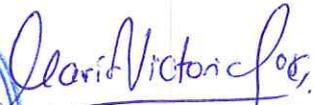
Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, deseo expresar nuestro más sincero agradecimiento por las atenciones recibidas durante nuestra visita el pasado 10 de junio de 2024, con motivo del 89º aniversario de la firma del protocolo de Paz entre Paraguay y Bolivia.

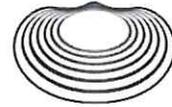
Nos sentimos profundamente honrados por la oportunidad de compartir nuestra música en un evento tan significativo para la historia y la amistad entre los países Paraguay y Bolivia, fue un privilegio que atesoraremos para siempre. Su apoyo y respaldo fueron fundamentales para el éxito de nuestra presentación artística.

Esperamos tener la oportunidad de volver a Mariscal José Félix Estigarribia en el futuro y seguir fortaleciendo los lazos culturales que nos unen como país.

Sin otro particular me despido cordialmente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 13 de junio de 2024

NOTA OSN N.º 242/2024

Señora

Natalia Alvarenga, *Directora General*

Dirección Gral. de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales

Secretaría Nacional de Cultura

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en atención a la nota presentada, Nota DGDDPC N° 109/2024 según Exp. OSN N.º 127/2024; solicitando la participación del Ensamble de Cámara de la OSN, para dar inicio a la “**Feria Palmear Edición San Juan**”, a realizarse el día sábado 22 de junio del corriente año, a las 11:00 horas.

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical y Artístico, comunica la viabilidad para dicha solicitud, y eleva visto bueno para la participación por medio del Ensamble de Cámara.

En ese sentido se solicita amablemente al recurrente la:

- Inclusión del logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de “**Apoyo**”.

Para ello se designa al Prof. Ever Zaracho, como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py

Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 13 de junio de 2024

NOTA OSN N.º 243/2024

Señor
Alfredo Jara Martínez, Presidente
Oficina del Centro de Estudiantes
Facultad de Derecho Y Ciencias Sociales
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, en atención a la nota presentada por el área de Cultura y Eventos del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, según Exp. OSN N.º 125/2024; solicitando la presentación de la OSN, a la actividad denominada "Fiesta de San Juan Ara", a llevarse a cabo el sábado 29 de junio del corriente a las 20:00 horas, sito en Mcal. Estigarribia esq. Yegros.

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical confirma la presentación del Ensamble Folclórico.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente

- Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo"

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexa y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py
Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY

De: Aldo Medina <aldo_medina@hacienda.gov.py>
Enviado el: lunes, 17 de junio de 2024 15:30
Para: 'LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY'
Asunto: RV: Modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero OSN
Datos adjuntos: 244-2024.pdf

Expediente 49655/2024

De: Daisy Gaona [mailto:daisy_gaona@hacienda.gov.py]
Enviado el: lunes, 17 de junio de 2024 15:13
Para: 'Aldo Medina' <aldo_medina@hacienda.gov.py>
Asunto: RV: Modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero OSN

De: LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY <lasinfonica@osn.gov.py>
Enviado el: lunes, 17 de junio de 2024 15:06
Para: dgp@hacienda.gov.py
CC: 'DAF - OSN PARAGUAY' <daf@osn.gov.py>
Asunto: Modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero OSN

Buenas Tardes

Por este medio se adjunta remite Nota OSN N° 244-2024, en referencia a la **Modificación de las cuotas de gastos del plan financiero correspondiente al presupuesto de la Orquesta sinfónica Nacional (OSN).**

Reserva Presupuestaria : 2178

Se solicita amablemente confirmar recepción y/o asignar nro. de Exp. ha dicho documento.
Saludos Cordiales

LIC. PATRICIA FARIÑA

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

 /lasinfonicapy

 GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



OSN ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Asunción, 14 de junio de 2024.

Nota OSN N°: 244/2024

Señor
Jorge Paredes Morínigo, Director General
Dirección General de Presupuesto
Ministerio de Economía y Finanzas

Presente

Me dirijo a usted con el propósito de solicitar, por su digno intermedio, la **modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero** correspondiente al presupuesto de la **Orquesta Sinfónica Nacional** por un monto de **Gs. 20.020.000** (*guaraníes veinte millones veinte mil*). **Reserva Presupuestaria: 2178.**

El pedido se realiza con el fin de contar con disponibilidad financiera para el cumplimiento de la misión institucional.

Sin otro particular, me despido atentamente.




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

RESOLUCIÓN OSN N° 100/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -

Asunción, 12 de junio de 2024.-

VISTO: La necesidad de realizar la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024.-

La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

CONSIDERANDO: Que La Ley N° 1535/1999 «De Administración Financiera del Estado» en su Art. 21 modificado por la Ley N° 4767 del 25 de octubre de 2012, establece Plan Financiero.

Que el Decreto N° 1092/2024, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024», en el artículo 1º, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2024»;(...).».

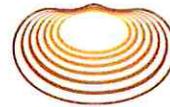
Que el Decreto N° 1118/2024 «Por la cual se aprueba el plan financiero y se establecen las normas de procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 7228/2023» en su artículo 1º estipula «Apruebase el plan financiero (PF) del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 7228/2023.-

Que el citado Decreto, en su Artículo 12 dispone: «Determinase que las modificaciones del plan financiero de ingresos y gastos serán realizadas por los OEE en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del SIPP correspondientes a las Fuentes de Financiamientos 10 y 30, excepto las donaciones, las que serán aprobadas por disposición legal de la Máxima Autoridad institucional...»

Que el Memorándum DAF N° 275/2024 de fecha 12 de junio de 2024, solicita la autorización de modificación de las cuotas del plan financiero que permitirá adecuar los créditos presupuestarios con la Fuente 10- Recursos del Tesoro, a fin de proveer los recursos para cubrir los siguientes gastos, objeto 231-pasajes, objeto-244 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, objeto 268-Servicio de comunicación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.





RESOLUCIÓN OSN N° 100/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. AUTORIZAR la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 de la Orquesta Sinfónica Nacional, por un monto de **GS 20.020.000 (guaraníes veinte millones veinte mil)** conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.
2. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----



Maria Victoria Sosa Zarate

Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General

Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
(5) Unidad Responsable:	56	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO A FIN DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PARA PAGO DE PASAJE AEREO INTERNACIONAL, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES. INSTITUCION

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
 LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS NO AFECTARA LA ACTIVIDAD YA QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FISICAS

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
231	SE MODIFICA LA CUOTA DE ESTE OBJETO POR LA NECESIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON EL PAGO POR PROVISION DE PASAJE AEREO INTERNACIONAL A FAVOR DE ARTISTA INVITADO, DICHO PEDIDO OBEDECE ATENDIENDO A LA DISPONIBILIDAD INSUFICIENTE ACTUALMENTE EN EL OBJETO DE GASTO AFECTADO
244	SE MODIFICA ESTE OBJETO POR LA NECESIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA REALIZAR PAGO POR MANTENIMIENTO DE VEHICULO INSTITUCIONAL, DICHO PEDIDO OBEDECE ATENDIENDO A LA DISPONIBILIDAD INSUFICIENTE ACTUALMENTE EN EL OBJETO DE GASTO AFECTADO
268	SE MODIFICA ESTE OBJETO POR LA NECESIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA CUMPLIR CON EL PAGO POR SERVICIO DE IMAGEN Y SONIDO DE CONCIERTO DE TEMPORADA, DICHO PEDIDO OBEDECE ATENDIENDO A LA DISPONIBILIDAD INSUFICIENTE ACTUALMENTE EN EL OBJETO DE GASTO AFECTADO

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto
Econ. Liliana Fernandez
 Jefa
 Departamento Administrativo
 Orquesta Sinfónica Nacional



Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF
Mg. María Victoria Sosa Zava
 Directora General
 Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Selva María Maciel
 Directora de Administración y Finanzas
 Orquesta Sinfónica Nacional

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

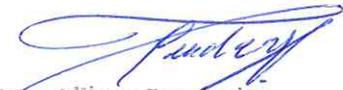
ANEXO RESOLUCION 100

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

12-01-1-001-00-37

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Actividad: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código	O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
									Disminución	Aumento	
231	10	001	99		PASAJES	72.800.000	- 24.450.800	48.349.200	0	0	48.349.200
244	10	001	99		MANT. Y REP. EQ. TRA	9.200.000	0	9.200.000	0	0	9.200.000
268	10	001	99		SERV. DE COMUNIC	3.640.000	0	3.640.000	0	0	3.640.000
Total:						85.640.000	- 24.450.800	61.189.200	0	0	61.189.200
Totales:						85.640.000	- 24.450.800	61.189.200	0	0	61.189.200


Econ. Liliana Fernandez
Jefa
Departamento Administrativo
Orquesta Sinfónica Nacional




Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional


Lic. Selva Maria Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

ANEXO RESOLUCION 100

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
231 10 1 99	PASAJES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	14.067.454	0	0	14.067.454
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	12.424.100	0	0	12.424.100
		Junio	8.257.646	0	13.600.000	21.857.646
		Julio	13.600.000	13.600.000	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			48.349.200	13.600.000	13.600.000	48.349.200
244 10 1 99	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	1.800.000	0	0	1.800.000
		Abril	2.055.000	0	0	2.055.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	745.000	0	4.600.000	5.345.000
		Julio	2.760.000	2.760.000	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	1.840.000	1.840.000	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			9.200.000	4.600.000	4.600.000	9.200.000
268 10 1 99	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	800.000	0	0	800.000
		Mayo	1.000.000	0	0	1.000.000
		Junio	20.000	0	1.820.000	1.840.000
		Julio	1.092.000	1.092.000	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	728.000	728.000	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			3.640.000	1.820.000	1.820.000	3.640.000

Totales por Entidad:

61.189.200

20.020.000

20.020.000

61.189.200



Liliana Fernandez
Econ. Liliana Fernandez
Jefa
Departamento Administrativo
Orquesta Sinfónica Nacional



Victoria Sosa
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Selva Macie
Lic. Selva Macie
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

ANEXO RESOLUCION 100

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA						
231 10 001 99	PASAJES	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	14.067.454	0	0	14.067.454
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	12.424.100	0	0	12.424.100
		JUNIO	8.257.646	0	13.600.000	21.857.646
		JULIO	13.600.000	- 13.600.000	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:			48.349.200	- 13.600.000
244 10 001 99	MANT. Y REP. EQ. TRA	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	1.800.000	0	0	1.800.000
		ABRIL	2.055.000	0	0	2.055.000
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	745.000	0	4.600.000	5.345.000
		JULIO	2.760.000	- 2.760.000	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	1.840.000	- 1.840.000	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:			9.200.000	- 4.600.000
268 10 001 99	SERV. DE COMUNIC	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	800.000	0	0	800.000
		MAYO	1.000.000	0	0	1.000.000
		JUNIO	20.000	0	1.820.000	1.840.000
		JULIO	1.092.000	- 1.092.000	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	728.000	- 728.000	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:			3.640.000	- 1.820.000
Total Programa:			61.189.200	- 20.020.000	20.020.000	61.189.200
TOTAL:			61.189.200	- 20.020.000	20.020.000	61.189.200


Econ. Liliana Fernandez
Jefa
Departamento Administrativo
Orquesta Sinfónica Nacional


Lic. Belva Maria Macie
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY

De: LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY <lasinfonica@osn.gov.py>
Enviado el: lunes, 17 de junio de 2024 14:51
Para: 'correspondencia@presidencia.gov.py'
CC: 'miguel.lucena@presidencia.gov.py'; 'DAF - OSN PARAGUAY'
Asunto: Transferencia de Créditos Presupuestarios de la OSN
Datos adjuntos: 245-2024.pdf

Buenas Tardes

Por este medio se remite adjunto Nota OSN N° 245-2024, en referencia a **Transferencia de créditos Presupuestarios y Modificación de cuotas de gastos del plan financiero de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**.

Se solicita amablemente confirmar recepción y/o asignar nro. de Exp. ha dicho documento.

Saludos Cordiales

LIC. PATRICIA FARIÑA

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

 /lasinfonicapy



Asunción, 14 de junio de 2024.

Nota OSN N°: 245/2024

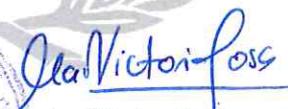
Señor Ministro - Director General:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, con el propósito de *solicitar*, por su digno intermedio, la *transferencia de créditos presupuestarios y modificación de cuotas de gastos del plan financiero* correspondiente al presupuesto de la **Orquesta Sinfónica Nacional** por un monto de **Gs. 17.630.000** (*guaraníes diecisiete millones seiscientos treinta mil*), con *Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoros. Reserva Presupuestaria: 2183.*

La modificación presupuestaria permitirá cubrir el déficit financiero en los Objeto de Gastos: 252, 281, 291 y 542, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la misión institucional.

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar mi más cordial saludo.




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señor
Cesar Daniel Ibarrola, Ministro -Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
E. S. D.

RESOLUCIÓN OSN N° 99 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -

Asunción, 12 de junio de 2024.-

VISTO:

La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 de la Orquesta Sinfónica Nacional; y

La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7228/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024», en el artículo 13, estipula: « Facúltese a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones (...).».

Que el Decreto N° 1092/2024, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024», en su Artículo 1°, expresa: «Reglántase la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2024»;...».

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 58, inciso d) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7228/2023...».

Que conforme al memo DAF N° 274/2024 de fecha 12 de junio de 2024, de solicitud de autorización de transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del plan financiero. -

252-Alquiler de maquinarias y equipos: alquiler de equipos de 3 (tres) bebederos eléctricos con filtro a ser instalados en planta baja, primer y segundo piso, solicitados por la Dirección Artística, debido a la gran afluencia de personas en el área misional.



RESOLUCIÓN OSN N° 99 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -

281-Servicios de Ceremonial: para el pago de los servicios de montaje y desmontaje de tarimas y escenografía de conciertos de temporada internacional, realizados en el Teatro Ignacio A. Pane de Asunción.

291-Capacitación del Personal: para la participación de (dos) funcionarios de la institución al Seminario Nacional de Presupuesto Público a realizarse en fechas 17,18, y 19 de julio de 2024.

542-Adquisiciones de equipos de oficina: Para la compra de 2 (dos) relojes biométricos para la marcación de entrada y salida, solicitados por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de la institución.

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de contar con la disponibilidad para el cumplimiento de la misión institucional.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

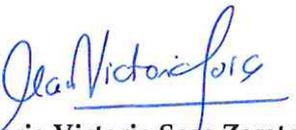
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 de la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme a lo detallado más abajo de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución: -----

Por el monto de GS. 17.630.000 (guaraníes diecisiete millones seiscientos treinta mil). -----

2. **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General



Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
(5) Unidad Responsable:	56	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA CUBRIR COMPROMISOS EN LOS OBJETOS DE GASTOS 252 ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS, 281 SERVICIO DE CEREMONIAL, 291 CAPACITACION DEL PERSONAL DEL ESTADO Y 542 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS NO AFECTARA LA ACTIVIDAD YA QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FISICAS

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Justificación
221	LA NECESIDAD DE DISMINUIR ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUBRIR LA INSUFICIENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS EN LOS OBJETOS DE GASTOS 281 SERVICIO DE CEREMONIAL Y 291 CAPACITACION DEL PERSONAL, DICHO PEDIDO OBEDECE ATENDIENDO A LA DISPONIBILIDAD INSUFICIENTE ACTUALMENTE EN LOS OBJETOS DE GASTOS AFECTADOS.
245	LA NECESIDAD DE DISMINUIR ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUBRIR LA INSUFICIENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS EN LOS OBJETOS DE GASTOS 281 SERVICIO DE CEREMONIAL Y 291 CAPACITACION DEL PERSONAL, DICHO PEDIDO OBEDECE ATENDIENDO A LA DISPONIBILIDAD INSUFICIENTE ACTUALMENTE EN LOS OBJETOS DE GASTOS AFECTADOS.
252	LA NECESIDAD DE INCORPORAR ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUBRIR EL SERVICIO DE ALQUILER DE 3 (TRES) BEBEDEROS ELECTRICOS CON FILTROS PARA EL CONSUMO DE AGUA EN LA INSTITUCION. DICHO PEDIDO OBEDECE ATENDIENDO A LA NO DISPONIBILIDAD ACTUALMENTE EN EL OBJETO DE GASTO AFECTADO.
281	SE AUMENTA ESTE OBJETO POR LA NECESIDAD CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA PAGAR POR SERVICIO DE GASTOS POR LOS EVENTOS ARTISTICOS DE LA TEMPORADA 2024. DICHO PEDIDO OBEDECE ATENDIENDO A LA DISPONIBILIDAD INSUFICIENTE ACTUALMENTE EN EL OBJETO DE GASTO AFECTADO.
291	LA NECESIDAD DE INCORPORAR ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUBRIR LA CAPACITACION DE 2 (DOS) FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION, DICHO PEDIDO OBEDECE ATENDIENDO A LA NO DISPONIBILIDAD ACTUALMENTE EN EL OBJETO DE GASTO AFECTADO.
541	LA NECESIDAD DE DISMINUIR ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUBRIR LA INSUFICIENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS EN EL OBJETO DE GASTO 542 ADQUISICIONES DE 2 (DOS) RELOJ MARCADOR PARA LA INSTITUCION, DICHO PEDIDO OBEDECE ATENDIENDO A LA DISPONIBILIDAD INSUFICIENTE ACTUALMENTE EN EL OBJETO DE GASTO AFECTADO.
542	LA NECESIDAD DE INCORPORAR ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUBRIR LA COMPRA DE 2 (DOS) RELOJ MARCADOR PARA LA INSTITUCION. DICHO PEDIDO OBEDECE ATENDIENDO A LA NO DISPONIBILIDAD ACTUALMENTE EN EL OBJETO DE GASTO AFECTADO.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF



Econ. Liliana Fernández
Jefa
Departamento Administrativo
Orquesta Sinfónica Nacional



Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Lic. Belén María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

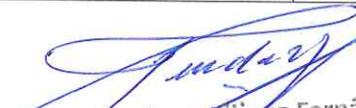
ANEXO RESOLUCION 99

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

12-01-1-001-00-37

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Actividad: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código	O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
									Disminución	Aumento	
221	10	001	99		TRANSPORTE	2.500.000	5.000.000	7.500.000	4.630.000	0	2.870.000
245	10	001	99		SERV. LIM., ASEO FUM	72.550.906	0	72.550.906	7.000.000	0	65.550.906
252	10	001	99		ALQ. MAQ. Y EQUIPOS	0	0	0	0	5.400.000	5.400.000
281	10	001	99		SERV DE CEREMONIAL	97.976.000	- 96.000.000	1.976.000	0	3.630.000	5.606.000
291	10	001	99		CAPAC.DEL PERS.ESTAD	0	0	0	0	2.600.000	2.600.000
541	10	001	99		ADQ. MUEBLES Y ENS.	0	55.620.000	55.620.000	6.000.000	0	49.620.000
542	10	001	99		ADQ. EQUIP. OFICINA	0	0	0	0	6.000.000	6.000.000
Total:						173.026.906	- 35.380.000	137.646.906	17.630.000	17.630.000	137.646.906
Totales:						173.026.906	- 35.380.000	137.646.906	17.630.000	17.630.000	137.646.906


Econ. Liliana Fernández
Jefa
Departamento Administrativo
Orquesta Sinfónica Nacional




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional


Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

ANEXO RESOLUCION 99

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

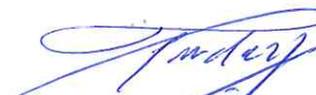
12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

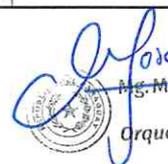
rogramación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA						
221 10 001 99	TRANSPORTE	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	2.060.000	0	0	2.060.000
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	5.440.000	- 4.630.000	0	810.000
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:		7.500.000	- 4.630.000	0
245 10 001 99	SERV. LIM., ASEO FUM	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	20.840.000	0	0	20.840.000
		MAYO	5.210.000	0	0	5.210.000
		JUNIO	10.225.454	0	0	10.225.454
		JULIO	7.255.091	0	0	7.255.091
		AGOSTO	7.255.091	0	0	7.255.091
		SETIEMBRE	7.255.091	0	0	7.255.091
		OCTUBRE	6.045.909	0	0	6.045.909
		NOVIEMBRE	6.045.909	- 4.581.639	0	1.464.270
		DICIEMBRE	2.418.361	- 2.418.361	0	0
		Totales:		72.550.906	- 7.000.000	0
252 10 001 99	ALQ. MAQ. Y EQUIPOS	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	5.400.000	5.400.000
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:		0	0	5.400.000
281 10 001 99	SERV DE CEREMONIAL	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	440.000	0	0	440.000
		MARZO	810.000	0	0	810.000
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	440.000	0	0	440.000
		JUNIO	286.000	0	3.630.000	3.916.000
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:		1.976.000	0	3.630.000
291 10 001 99	CAPAC.DEL PERS.ESTAD	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0

SIAF


Econ. Liliana Fernández
Jefa
Departamento Administrativo
Orquesta Sinfónica Nacional


Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional


Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



ANEXO RESOLUCION 99

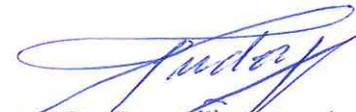
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA						
		JUNIO	0	0	2.600.000	2.600.000
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	0	0	2.600.000	2.600.000
541 10 001 99	ADQ. MUEBLES Y ENS.	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	55.620.000	- 6.000.000	0	0
		JULIO	0	0	0	49.620.000
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	55.620.000	- 6.000.000	0	49.620.000
542 10 001 99	ADQ. EQUIP. OFICINA	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	0	0	6.000.000	6.000.000
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	0	0	6.000.000	6.000.000
Total Programa:			137.646.906	- 17.630.000	17.630.000	137.646.906
TOTAL:			137.646.906	- 17.630.000	17.630.000	137.646.906


Mariana Fernández
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional




María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional


Lidia Selva María Graciela
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

ANEXO RESOLUCION 99

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
221 10 1 99	TRANSPORTE	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	2.060.000	0	0	2.060.000
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	5.440.000	4.630.000	0	810.000
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			7.500.000	4.630.000	0	2.870.000
245 10 1 99	SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	20.840.000	0	0	20.840.000
		Mayo	5.210.000	0	0	5.210.000
		Junio	10.225.454	0	0	10.225.454
		Julio	7.255.091	0	0	7.255.091
		Agosto	7.255.091	0	0	7.255.091
		Setiembre	7.255.091	0	0	7.255.091
		Octubre	6.045.909	0	0	6.045.909
		Noviembre	6.045.909	4.581.639	0	1.464.270
		Diciembre	2.418.361	2.418.361	0	0
			72.550.906	7.000.000	0	65.550.906
252 10 1 99	ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	5.400.000	5.400.000
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	5.400.000	5.400.000
281 10 1 99	SERVICIOS DE CEREMONIAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	440.000	0	0	440.000
		Marzo	810.000	0	0	810.000
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	440.000	0	0	440.000
		Junio	286.000	0	3.630.000	3.916.000
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			1.976.000	0	3.630.000	5.606.000


Econ. Liliana Fernández
Jefa
Departamento Administrativo
Orquesta Sinfónica Nacional


Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

ANEXO RESOLUCION 99

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

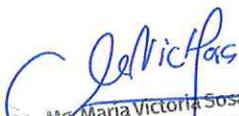
Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
291 10 1 99	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL ESTADO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	2.600.000	2.600.000
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	2.600.000	2.600.000
541 10 1 99	ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	55.620.000	6.000.000	0	49.620.000
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			55.620.000	6.000.000	0	49.620.000
542 10 1 99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	6.000.000	6.000.000
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	6.000.000	6.000.000

Totales por Entidad: 137.646.906 17.630.000 17.630.000 137.646.906


Econ. Liliana Fernández
Jefa
Departamento Administrativo
Orquesta Sinfónica Nacional


Lic. Celina María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional


Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY

De: LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY <lasinfonica@osn.gov.py>
Enviado el: lunes, 17 de junio de 2024 15:00
Para: 'correspondencia@presidencia.gov.py'
CC: 'DAF - OSN PARAGUAY'
Asunto: Transferencia de Créditos Presupuestarios OSN
Datos adjuntos: 246-2024.pdf

Buenas Tardes

Por este medio se adjunta remite Nota OSN N° 246-2024, en referencia a la **Transferencia de Créditos presupuestarios y modificación de cuotas de gastos del plan financiero correspondiente al presupuesto de la Orquesta sinfónica Nacional (OSN). Reserva Presupuestaria : 2220**

Se solicita amablemente confirmar recepción y/o asignar nro. de Exp. ha dicho documento.

Saludos Cordiales

LIC. PATRICIA FARIÑA

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

@ /lasinfonicapy



Asunción, 14 de junio de 2024.

Nota OSN N°: 246/2024

Señor Ministro - Director General:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, con el propósito de *solicitar*, por su digno intermedio, la *transferencia de créditos presupuestarios y modificación de cuotas de gastos del plan financiero* correspondiente al presupuesto de la **Orquesta Sinfónica Nacional** por un monto de **Gs. 14.700.000** (*guaraníes catorce millones setecientos mil*), con *Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoros. Reserva Presupuestaria: 2220*.

La modificación presupuestaria permitirá cubrir el déficit financiero en los Objeto de Gastos: 191 - Subsidio para la salud a funcionarios nombrados en el área misional de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar mi más cordial saludo.



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señor
Cesar Daniel Ibarrola, Ministro -Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
E. _____ S. _____ D. _____

RESOLUCIÓN OSN N°102 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -

Asunción, 12 de junio de 2024.-

VISTO: La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 de la Orquesta Sinfónica Nacional; y

La Resolución SNC N° 91/2023 "Por la cual confirma a la señora María Victoria Sosa Zarate en el cargo de Directora Titular de la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Presidencia de la República y se nombra funcionaria de dicha institución";

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 7228/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024», en el artículo 13, estipula: « Facúltese a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente ley, con excepción de las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Economía y Finanzas para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas, en el párrafo anterior, corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones (...).».

Que el Decreto N° 1092/2024, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024», en su Artículo 1°, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", de conformidad con las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2024»;...».

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 58, inciso d) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7228/2023...».

Que conforme al memo DAF N° 276/2024 de fecha 12 de junio de 2024, de solicitud de autorización de transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del plan financiero con Fuente de Financiamiento 10-Recursos del Tesoro. -





RESOLUCIÓN OSN N°102 /2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL. -

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de contar con la disponibilidad para el cumplimiento de la misión institucional.

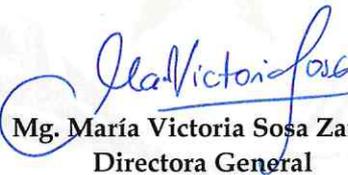
Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 de la Orquesta Sinfónica Nacional, Por el monto de **GS. 14.700.000 (guaraníes catorce millones setecientos mil)** conforme al anexo de la presente Resolución. -----
2. **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General

Elaborado por: Abog. Emilio Brítez Fernández



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	37	FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
(5) Unidad Responsable:	56	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

(6) **Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:**
 SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA CUBRIR COMPROMISOS EN EL OBJETO DE GASTO 191 SUBSIDIO PARA LA SALUD

(7) **Justificación de Actividad/Obra:**
 Actividad/Obra 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
 LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS NO AFECTARA LA ACTIVIDAD YA QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FISICAS

(8) **Justificación de Indicadores de Desempeño:**
 LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) **Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto**

Objeto	Justificación
141	LA NECESIDAD DE DISMINUIR ESTE OBJETO DE GASTO PARA CUBRIR LA INSUFICIENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS EN EL OBJETO DE GASTO 191 SUBSIDIO PARA LA SALUD A FIN DE BENEFICIAR A 07(SIETE) FUNCIONARIOS NOMBRADOS DE LA INSTITUCION.
191	LA NECESIDAD DE INCORPORAR ESTE OBJETO DE GASTO A FIN DE CUBRIR CON LA INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DEL GASTO REFERIDO PARA BENEFICIAR A 07 (SIETE) FUNCIONARIOS NOMBRADOS

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) _____
 Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

_____ Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Econ. Liliana Fernández
 Jefa
 Departamento Administrativo
 Orquesta Sinfónica Nacional

Juan Víctor José
 Director General
 Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Senta María Maciel
 Directora de Administración y Finanzas
 Orquesta Sinfónica Nacional



Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

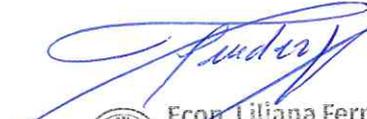
ANEXO RESOLUCION 102

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

12-01-1-001-00-37

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Actividad: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código	O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
									Disminución	Aumento	
141	10	001	99		CONTRAT. PERS. TÉC.	1.250.795.497	- 123.139.259	1.127.656.238	14.700.000	0	1.112.956.238
191	10	001	99		SUBSIDIO P/SALUD	0	0	0	0	14.700.000	14.700.000
Total:						1.250.795.497	- 123.139.259	1.127.656.238	14.700.000	14.700.000	1.127.656.238
Totales:						1.250.795.497	- 123.139.259	1.127.656.238	14.700.000	14.700.000	1.127.656.238


Econ. Liliana Fernández
Jefa
Departamento Administrativo
Orquesta Sinfónica Nacional




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional


Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

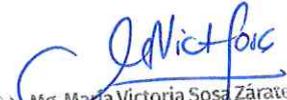
12-01-1-001-00-37-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
Unidad Resp.: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA						
141 10 001 99	CONTRAT. PERS. TEC.	ENERO	50.496.000	0	0	50.496.000
		FEBRERO	50.496.000	0	0	50.496.000
		MARZO	68.333.700	0	0	68.333.700
		ABRIL	61.097.900	0	0	61.097.900
		MAYO	57.480.000	0	0	57.480.000
		JUNIO	689.671.338	- 14.700.000	0	674.971.338
		JULIO	19.417.900	0	0	19.417.900
		AGOSTO	19.417.900	0	0	19.417.900
		SETIEMBRE	19.417.900	0	0	19.417.900
		OCTUBRE	19.417.900	0	0	19.417.900
		NOVIEMBRE	19.417.900	0	0	19.417.900
		DICIEMBRE	52.991.800	0	0	52.991.800
		Totales:			1.127.656.238	- 14.700.000
191 10 001 99	SUBSIDIO P/SALUD	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	0	0	0	0
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	14.700.000	14.700.000
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:			0	0
Total Programa:			1.127.656.238	- 14.700.000	14.700.000	1.127.656.238
TOTAL:			1.127.656.238	- 14.700.000	14.700.000	1.127.656.238


Econ. Liliana Fernández
Jefa
Departamento Administrativo
Orquesta Sinfónica Nacional


Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional


Lic. Selva María Macías
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

ANEXO RESOLUCION 102

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA
Unidad Responsable: 56 ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
141 10 1 99	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO	Enero	50.496.000	0	0	50.496.000
		Febrero	50.496.000	0	0	50.496.000
		Marzo	68.333.700	0	0	68.333.700
		Abril	61.097.900	0	0	61.097.900
		Mayo	57.480.000	0	0	57.480.000
		Junio	689.671.338	14.700.000	0	674.971.338
		Julio	19.417.900	0	0	19.417.900
		Agosto	19.417.900	0	0	19.417.900
		Setiembre	19.417.900	0	0	19.417.900
		Octubre	19.417.900	0	0	19.417.900
		Noviembre	19.417.900	0	0	19.417.900
		Diciembre	52.991.800	0	0	52.991.800
			1.127.656.238	14.700.000	0	1.112.956.238
191 10 1 99	SUBSIDIO PARA LA SALUD	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	14.700.000	14.700.000
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	14.700.000	14.700.000

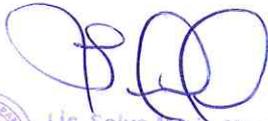
Totales por Entidad: 1.127.656.238 14.700.000 14.700.000 1.127.656.238




Econ. Liliana Fernández
Jefa
Departamento Administrativo
Orquesta Sinfónica Nacional




Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 17 de junio de 2024

NOTA OSN N° 247/2024

Señores
Miembros del Comité Artístico OSN
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds.; a los efectos de convocar una reunión, a los representantes del Comité Artístico, a realizarse el día miércoles 19 de junio del corriente año a las 12:15 hs en la sala de reuniones de la Dirección General, con el fin de tratar el siguiente punto.

- Ajustes en el calendario artístico del mes de julio y agosto, según necesidades institucionales.

Sin otro particular me despido muy atentamente.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 17 de junio de 2024

NOTA OSN N.º 140/2024

Señora
María Fernanda Zapata, Profesora
Piano Estudio Zapata
Presente

Tengo el agrado de saludarla muy cordialmente, en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, con respecto a la Nota presentada según Exp. OSN N.º 124/2024; en el cual solicita el usufructo del salón auditorio y piano de la OSN, para la realización de una presentación de estudiantes del *Estudio de Piano Zapata*, a realizarse el sábado 6 de julio del corriente año, a partir de las 11:00 horas en las instalaciones de nuestra institución; además de requerir un horario para realizar un ensayo general a partir de las 9:00 horas.

Al respecto, la Unidad de Apoyo Artístico confirma la viabilidad del pedido, indicando que la contraprestación a la solicitud sería la afinación del piano a cuenta del recurrente. El horario de uso de sala y piano quedan como siguen:

- De 9:00 a 13:00 horas

Requerimientos:

- Afinación del Piano: Contactar con el Sr. Enrique González Leiva al (0981) 472122
- Inclusión del logo de la OSN en el flyer del evento

La Institución dará cobertura:

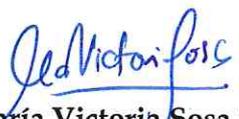
- 1 personal de Apoyo
- Aire acondicionado
- Sillas para los músicos y asistentes

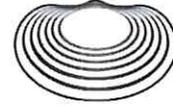
Para ello, se designa a la Señorita Ana Aguilera, como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py
Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 17 de junio de 2024

Nota OSN N.º 249/2024

Señor

Miguel Stanichevsky, *Presidente*

Asociación de Rusos y sus Descendientes en el Paraguay

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en nombre de la **Orquesta Sinfónica Nacional de Paraguay (OSN)**, en atención a la nota presentada por la Asociación de Rusos y sus Descendientes en el Paraguay, por la cual solicita la adhesión al Concierto de Temporada del Ensamble de Cámara de la OSN, y en conmemoración por el *Día de la Lengua Rusa*.

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical, confirma la viabilidad de dicha actividad, a realizarse el miércoles 3 de julio del corriente año, a las 20:00 horas, en la sede de la OSN.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente

- Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de **"Apoyo"**

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py

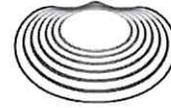
Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



Maria Victoria Sosa Zárate

Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 17 de junio de 2024

NOTA OSN N.º 250/2024

Señor

Sergio Cuquejo, Director

Teatro Municipal "Ignacio A. Pane"

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, *solicitar* sus buenos oficios para posibilitar el acceso al teatro Municipal, al plantel musical de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), para el día miércoles 26 de junio del corriente año a las 12:15 hs, a fin de realizar un ensayo general en el marco del **5to concierto del ciclo de la "Temporada Oficial Internacional 2024"** que se llevará a cabo el jueves 27 de junio del corriente a las 20:00 horas.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita la autorización, para el ingreso de una barra expositora de productos de la empresa KREMMLER KRAFT en el foyer del teatro al término de dicho concierto, con el fin de deleitar al público. Así también se solicita, espacios de estacionamientos para el vehículo de la OSN, así también para el camión de la empresa Van Pack, que traslada a la logística artística musical de la (OSN), y también de 3 espacios vehiculares para la Directora General Mg. Maria Victoria Sosa Zárate, el Director Artístico Mº José Ariel Ramírez y responsable de sonido el Sr. Oscar Veiázquez.

Para los días que se mencionan a continuación:

Camión de logística Van Pack:

- Miércoles 26 de junio del corriente año.
Hora: 8:30 hs (montaje)
- Viernes 28 de junio corriente año.
Hora: 8:30 hs (desmontaje)

Para autoridades de la OSN: (3 espacios)

- Jueves 27 de junio del corriente año
Hora: 19:30 hs a 22:30 hs

Esperando contar nuevamente con su invaluable apoyo, me despido muy atentamente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL "IGNACIO A. PANE"
MESA DE ENTRADA - SECRETARÍA

RECIBIDO POR: ALEX

FIRMA:

FECHA: 19 JUN. 2024 HORA: 11:30

FOLIO: Orquesta Sinfónica Nacional "Edificio «Músicos del Paraguay» Tte. Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay



Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY

De: Mesa de Entrada DNCP <mesadeentrada@dncp.gov.py>
Enviado el: miércoles, 19 de junio de 2024 10:16
Para: lasinfonica@osn.gov.py
CC: Mesa de Entrada DNCP
Asunto: EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP N° 6313-RV: Consulta Juridica
Datos adjuntos: 251-2024.pdf

EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP N° 6313

NOTA N° 251 -CONSULTA JURIDICA

Registro de Expedientes Ingresados

Expediente creado con éxito

Cantidad de Fojas :

1

Recibido por:

Emilce Diana Godoy Nuñez

Número de Expediente:

6313

Fecha Recepción:

2024-06-19

De: LA SINFÓNICA - OSN PARAGUAY <lasinfonica@osn.gov.py>

Enviado: miércoles, 19 de junio de 2024 10:09

Para: Mesa de Entrada DNCP

Asunto: Consulta Juridica

Buenos días

Por este medio se remite adjunto Nota OSN N° 251/2024, en referencia al parecer jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DNCP, sobre la designación de administrador de contrato de la OSN según lo establece el Art.59 de la Ley 7021/2022.

Se solicita amablemente dar acuse y/o designar n° de expediente a dicho documento.

Muchas Gracias

Saludos Cordiales

SHIRLEY SEGOVIA

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

©   /lasinfonicapy



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



OSN

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

Asunción, 19 de junio de 2024

Nota D.G. OSN N.º: 251 /2024

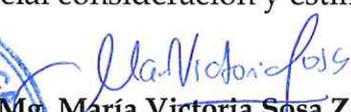
Señor Director Nacional:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Directora General y Representante Legal de la Orquesta Sinfónica Nacional, con el objeto de realizar una consulta jurídica conforme a lo dispuesto en el artículo 83¹ de la Resolución DNCP N° 4400/2023, “Por la cual se reglamentan los procedimientos sustanciados ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de la Ley N° 7021/22”.

Al respecto, se solicita parecer jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la DNCP sobre la designación de administrador de contrato como lo establece el artículo 59 de la Ley N° 7021/2022 al funcionario designado como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la OSN y/o si existe alguna restricción para ello.

La Orquesta Sinfónica Nacional tiene funciones exclusivamente misionales que nos encomienda la Ley N° 3482/2008 y ello deviene que las distintas dependencias artísticas son las dependencias solicitantes, por lo que designar funcionarios artísticos como administradores de contratos no resulta factible por las responsabilidades eminentemente administrativas que conlleva ser administrador de contrato.

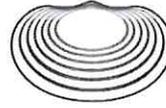
Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludar al Señor Director Nacional con especial consideración y estima.


Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

¹ Art. 83 de la Resolución N° 4400/2023: “La DGAJ de la DNCP podrá analizar y responder las consultas jurídicas que sean sometidas a su consideración, las cuales deberán referirse al sentido y alcance de la normativa que rige las contrataciones públicas sin hacer alusión a asuntos concretos o específicos, ni a procedimientos jurídicos particulares sustanciados ante la DGAJ. Las consultas serán presentadas a través de la mesa de entrada de la DNCP o los medios que la DNCP disponga. Las respuestas proporcionadas por la DGAJ no tendrán carácter vinculante”.



Asunción, 18 de junio de 2024

Nota OSN N.º 252/2024

Señor
Mg. Osvaldo Olivera, *Director*
Instituto de Bellas Artes
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en nombre de la Orquesta Sinfónica Nacional de Paraguay (OSN) con el propósito de proponer la realización de un proyecto conjunto en el mes de agosto del corriente año, en conmemoración del 20º Aniversario de vida institucional de nuestra entidad, y del importante contexto de la postulación de la Guaranía como patrimonio Cultural Inmaterial ante la UNESCO.

Este proyecto se enmarca en la realización del *estreno nacional* del Poema Sinfónico "INDIA" en homenaje a su creador, el gran maestro José Asunción Flores, y el *estreno mundial* de su interpretación en la versión castellano y guaraní. El concierto está programado para el 18 de agosto de 2024 y tendrá lugar en el Teatro Ignacio A. Pane de la ciudad de Asunción a las 20:00 horas.

Es importante mencionar que esta propuesta se enmarca en un convenio de cooperación existente entre nuestras instituciones. La cual se funda en fomentar y difundir la música sinfónica nacional y universal.

En ese sentido, su experiencia y colaboración serán un valioso aporte para la concreción de una óptima presentación para toda la ciudadanía.

Para ello, solicitamos amablemente su apoyo en los siguientes aspectos:

1. Partitura transcrita y digitalizada por el Maestro Javier Aquino encargado de la Carrera de Música.
2. Participación del coro académico de la Carrera de Música.
3. Participación del elenco del Ballet Clásico Moderno de la Carrera de Danza.

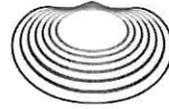
Esperamos poder agendar una próxima reunión, para iniciar los lineamientos para la planificación y organización conjunta de tan importante actividad.

A la espera de una pronta respuesta y confiados en contar con su participación y contribución en este proyecto, me despido muy atentamente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



María Victoria Sosa Zárate
María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional





Asunción, 18 de junio de 2024

NOTA OSN N.º 253/2024

Señora
Noelia Rodríguez, Coordinadora
Dirección de Protocolo y Ceremonial
Corte Suprema de Justicia
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarla muy cordialmente en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, en atención a la nota presentada por la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la "Corta Suprema de Justicia", según Exp. OSN N.º 135/2024; solicitando la presentación de un músico para la entonación del Himno Nacional Paraguayo, y la designación de un elenco artístico típico en el marco de la **54º Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA)**, al evento denominado, "Conservatorio sobre la Experiencias de los Servicios de Facilitadores Judiciales y el Acceso a la Justicia en Paraguay", a realizarse el día martes 25 de junio del corriente a las 09:00 horas, en el Salón Imperio I del Hotel Crown Plaza de nuestra capital.

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical confirma la presentación del Ensamble de Cámara y un solista de Arpa respectivamente.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente

- Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo"

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexa y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py
Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 20 de junio de 2024

NOTA OSN N.º 254 /2024

Señores
Dirección General de Transporte terrestre
DINATRAN
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en nombre y representación de la **ORQUESTA SINFONICA NACIONAL**, para solicitar la inscripción en el Registro del Automotor del Sector Público (RASP) de los siguientes rodados pertenecientes a nuestra institución, que se detallan a continuación:

N.º	Tipo de Vehículo	Marca	Año	Número de Chasis
1	Mini Bus	Hyundai	2015	KMJWA37HAFU714113
2	Mini Bus	Hyundai	2012	KMJWA37HACU434555

Se Adjuntan copias de las cédulas verdes y habilitaciones correspondientes a las unidades mencionadas.

Agradezco de antemano su atención y quedamos a disposición para cualquier requerimiento adicional que consideren necesario.

Atentamente.

DINATRAN
MESA DE ENTRADA ÚNICA

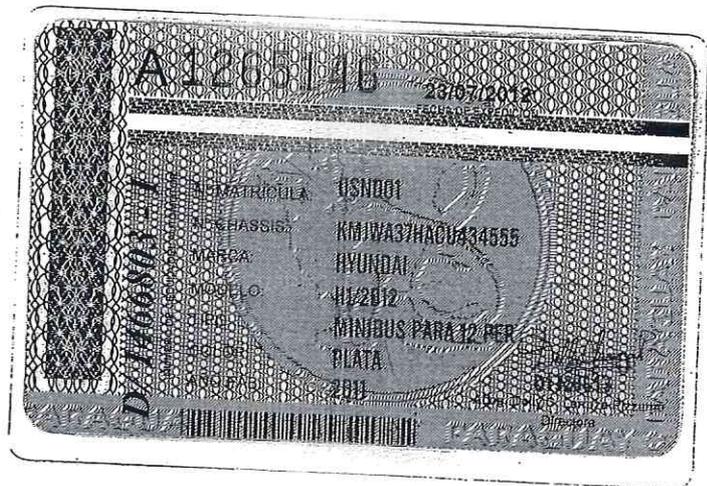
Nº: 11004
Fecha: 21-06-24
Revisado por: [Firma]
Hora: 7:32

[Firma]
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
ORQUESTA SINFONICA NACIONAL
Asunción - Paraguay



Tipo del Vehículo : CAMIONETA
 Uso : PARTICULAR
 Placa R.U.A. : OSN002
 Patente Asunción : R-000271389
 País : PARAGUAY
 Marca : HYUNDAI
 Modelo : ATEN ORDEN
 Año : 2015
 Chasis N° : KMJWA371AFU714113
 Capacidad : 0,00
 N° de Insp. Técnica : 4496
 Vencimiento : 30 de junio de 2025
 W004.539
 PLATEADO
 MA 028359
 Firma Autorizada





Asunción, 20 de junio de 2024

NOTA OSN N.º 255/2024

Señor

Oscar Barreto, *Director Artístico*

Orquesta Sinfónica de la Policía Nacional

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo *solicitarle* amablemente el préstamo y usufructo de la TUBA en Sib, que se encuentra a cargo de la Orquesta Sinfónica de la policía Nacional, ha ser utilizado en los ensayos y concierto de la OSN, a realizarse en fechas 21 al 27 de junio del corriente año respectivamente, en el marco del *Ciclo de la Temporada Oficial Internacional 2024*.

La aprobación de esta solicitud posibilitará abordar el repertorio y contribuirá a la calidad artística de nuestros ensayos y concierto respectivamente. Por lo tanto, sería de gran ayuda contar con este instrumento durante el período mencionado.

En caso de darse dicho apoyo, se designa al designa a la Señorita Ana Sofia Aguilera, como nexo responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py

Teléfono: 0982-584-031

Sin otro particular y esperando un pronto despacho a esta petición, me despido muy atentamente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL
Escuela de Estudios Musicales y Banda de Músicos
Ayudantía de la Unidad
NOTA RECIBIDA

Por: Suboficial Primero P.S. a las 07:00 horas

Nombre y Apellido: Lida Garayo

Fecha: 21 / 06 / 2024

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2024/4421**
- Contraseña: 5F8457BA
- Fecha y hora de recepción: 21-jun-2024 / 15:25:05
- Este documento fue registrado por: Baéz González, Yanina Beatriz

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py



Asunción, 20 de junio de 2024.

Nota OSN N°: 257/2024

Señor Ministro - Director General:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, con el propósito de *solicitar*, por su digno intermedio, la *transferencia de créditos presupuestarios y modificación de cuotas de gastos del plan financiero* correspondiente al presupuesto de la **Orquesta Sinfónica Nacional** por un monto de **Gs. 452.751.000** (*guaraníes cuatrocientos cincuenta y dos millones setecientos cincuenta y un mil*), con Fuente de Financiamiento 10, para la **Modificación del Anexo del Personal** a los efectos de crear cargos permanentes por desprecarización del personal contratado.

La modificación del Anexo del Personal de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) para el ejercicio fiscal 2024 es crucial para asegurar el continuo funcionamiento y desarrollo de esta institución, que cumple un rol cultural y social de gran relevancia en el país. La OSN es reconocida por ley como *Patrimonio Cultural de la República del Paraguay*. Esta modificación se fundamenta en los siguientes puntos:

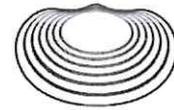
1. **Resolución SSEE N° 117 del 10 de agosto de 2022:** El Equipo Económico Nacional autorizó a la OSN la continuidad del proceso de implementación de la política de desprecarización laboral, con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, detallado como sigue:

- Diez funcionarios en vacancias disponibles del Anexo de Personal 2022, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".
- Treinta y tres funcionarios mediante la posible creación de cargos en el Ejercicio Fiscal 2023, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

2. **Resolución VCHGO N° 140/2023:** Homologa el Perfil, Matrices de Evaluación y las Bases y Condiciones para Cargos Permanentes.

3. **Resolución OSN N° 69/2024:** Adjudica a los seleccionados en el marco del Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral del Personal Contratado, conforme a la planilla y según el orden de méritos resultantes. Se seleccionaron 40 concursantes, a los cuales se podrán asignar cargos vacantes y/o a crear, y 3 concursantes elegibles, a los cuales se podrán asignar cargos vacantes y/o a crear conforme al orden de méritos.





4. Certificado del Debido Proceso de Concurso CDPC N° 044/2024: Identifica la adjudicación de 40 seleccionados y 3 elegibles.

La reprogramación presupuestaria permitirá a nuestra institución salvaguardar el bienestar de su valioso equipo humano. Mediante el Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral, después de 20 años de la creación de la OSN, 43 contratados tienen la posibilidad de acceder por primera vez a cargos permanentes dentro de la institución.

Por ello, se solicita:

- La creación de 33 (treinta y tres) cargos a ser adjudicados a los seleccionados.
- La modificación de 3 (tres) cargos permanentes, línea 9000, Categoría E3E, reasignándose a las Categorías: E3L, D5B y D5F a ser adjudicadas a los elegibles conforme al Certificado del Debido Proceso de Concurso CDPC N° 044/2024.

Esta modificación es esencial para asegurar la estabilidad y continuidad de la OSN, así como para mantener su compromiso con la excelencia artística y cultural del país.

Se adjuntan, para su correspondiente análisis, los formularios presupuestarios:

Anexo B-04-02: Cuadro de variación de Gastos

Anexo B-04-03: Fundamentación de las modificaciones presupuestarias

Anexo B-04-04: Modificación del Plan Financiero

Anexo B-04-05: Modificación del Plan Financiero

Anexo B-04-06: Modificación del Anexo del Personal

Sin otro motivo particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar mi más cordial saludo.



Maria Victoria Sosa Zarate
Mg. María Victoria Sosa Zarate

Directora General

Orquesta Sinfónica Nacional

A su Excelencia

Señor

Cesar Daniel Ibarrola, Ministro -Director General

Dirección General de Administración y Finanzas

Presidencia de la República

E. S. D.



CUADRO DE VARIACIÓN DE GASTOS

	Código	Descripción
1) Entidad	12-1	Presidencia de la República
2) Clase de Programa	1	Programa Central
3) Programa	1	Programa Central
4) Proyecto/Actividad	37	Fomento de la Obra Sinfonica
5) Unidad Responsable	56	Orquesta Sinfónica Nacional

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.					Disminución	Aumento	
111	10	1	99	Sueldos	1.752.000.000	0	1.752.000.000	0	417.924.000	2.169.924.000
114	10	1	99	Aguinaldo	149.214.600	0	149.214.600	0	34.827.000	184.041.600
141	10	1	99	Contratación Personal Técnico	1.250.795.497	-123.139.259	1.127.656.238	414.072.330	0	713.583.908
144	10	1	99	Jornales	1.076.341.452	33.189.242	1.109.530.694	38.678.670	0	1.070.852.024
TOTAL					4.228.351.549	-89.950.017	4.138.401.532	452.751.000	452.751.000	4.138.401.532



6)

[Handwritten Signature]
Firma, sello y aclaración del resp.
Área de Presupuesto



Econ. Liliana Fernández
Jefa
Departamento Administrativo
Orquesta Sinfónica Nacional



[Handwritten Signature]
Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

[Handwritten Signature]
Firma, sello y aclaración del responsable de la
UAF/SUAF



Mg. María Victoria Sosa Zúñiga
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscritos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de solicitud de modificación presupuestaria.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

	Código	Descripción
1) Entidad	12-1	Presidencia de la República
2) Clase de Programa	1	Programa Central
3) Programa	1	Programa Central
4) Proyecto/Actividad	37	Fomento de la Obra Sinfónica
5) Unidad Responsable	56	Orquesta Sinfónica Nacional

6) Justificación o motivo/s de la modificación Presupuestaria

La modificación del Anexo del Personal de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) para el ejercicio fiscal 2024 es crucial para asegurar el continuo funcionamiento y desarrollo de esta institución, que cumple un rol cultural y social de gran relevancia en el país. La OSN es reconocida por ley como Patrimonio Cultural de la República del Paraguay. Esta modificación se fundamenta en los siguientes puntos:

- Resolución SSEE N° 117 del 10 de agosto de 2022: El Equipo Económico Nacional autorizó a la OSN la continuidad del proceso de implementación de la política de desprecariación laboral, detallado como sigue:
 - Diez funcionarios en vacancias disponibles del Anexo de Personal 2022, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".
 - Treinta y tres funcionarios mediante la posible creación de cargos en el Ejercicio Fiscal 2023, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".
 - Resolución VCHGO N° 140/2023: Homologa el Perfil, Matrices de Evaluación y las Bases y Condiciones para Cargos Permanentes.
 - Resolución OSN N° 69/2024: Adjudica a los seleccionados en el marco del Concurso Interno Institucional para la Desprecariación Laboral del Personal Contratado, conforme a la planilla y según el orden de méritos resultantes. Se seleccionaron 40 concursantes, a los cuales se podrán asignar cargos vacantes y/o a crear, y 3 concursantes elegibles, a los cuales se podrán asignar cargos vacantes y/o a crear conforme al orden de méritos.
 - Certificado del Debido Proceso de Concurso CDPC N° 044/2024: Identifica la adjudicación de 40 seleccionados y 3 elegibles. La reprogramación presupuestaria permitirá a nuestra institución salvaguardar el bienestar de su valioso equipo humano. Mediante el Concurso Interno Institucional para la Desprecariación Laboral, después de 20 años de la creación de la OSN, 43 contratados tienen la posibilidad de acceder por primera vez a cargos permanentes dentro de la institución. Por ello, se solicita:
 - La creación de 33 (treinta y tres) cargos a ser adjudicados a los seleccionados.
 - La modificación de 3 (tres) cargos permanentes, línea 9000, Categoría E3E, reasignándose a las Categorías: E3L, D5B y D5F a ser adjudicadas a los elegibles conforme al Certificado del Debido Proceso de Concurso CDPC N° 044/2024.
- Esta modificación es esencial para asegurar la estabilidad y continuidad de la OSN, así como para mantener su compromiso con la excelencia artística y cultural del país.

7) Justificación de Actividad u Obra (meta física):

Actividad :37 Fomento de la Obra Sinfónica * Actividades Administrativas
La Orquesta Sinfónica Nacional no requiere de metas físicas, por tratarse de una clasificación administrativa

8) Justificación de Indicadores de Desempeño en caso de modificación física de indicadores

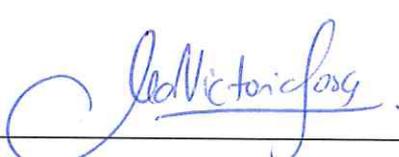
Actividad :37 Fomento de la Obra Sinfónica * Actividades Administrativas
La Orquesta Sinfónica Nacional no requiere de indicadores de desempeño, por tratarse de una clasificación administrativa

9) Justificación detallada de la modificación presupuestaria (aumento - disminución) por objeto o subgrupo del gasto

111	Se necesita incrementar los créditos presupuestarios en el Objeto de Gasto 111-Sueldos, para disponer de créditos presupuestarios para la creación de 33 (treinta y tres) cargos permanentes para la adjudicación a los seleccionados en el marco del Concurso Interno Institucional para la Desprecariación Laboral del Personal Contratado de la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme al Certificado del Debido Proceso de Concurso CDPC N° 044/2024.
	Se requiere modificar 3 (tres) cargos permanentes, línea 9000, Categoría E3E, reasignándose a las Categorías: E3L, D5B y D5F a ser adjudicadas a los elegibles conforme al Certificado del Debido Proceso de Concurso CDPC N° 044/2024.
114	Se necesita incrementar los créditos presupuestarios en el Objeto de Gasto 114-Aguinaldos, para disponer de créditos presupuestarios para el pago proporcional del aguinaldo, considerando la creación de 33 (treinta y tres) cargos permanentes para la adjudicación a los seleccionados en el marco del Concurso Interno Institucional para la Desprecariación Laboral del Personal Contratado de la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme a la planilla y según el orden de méritos resultantes.
141	Se requiere disminuir los créditos presupuestarios en el Objeto de Gasto 141, para cubrir la creación de 33 (treinta y tres) cargos permanentes para la adjudicación a los seleccionados en el marco del Concurso Interno Institucional para la Desprecariación Laboral del Personal Contratado de la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme al Certificado del Debido Proceso de Concurso CDPC N° 044/2024.
144	Se requiere disminuir los créditos presupuestarios en el Objeto de Gasto 144, para cubrir la creación de 33 (treinta y tres) cargos permanentes para la adjudicación a los seleccionados en el marco del Concurso Interno Institucional para la Desprecariación Laboral del Personal Contratado de la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme al Certificado del Debido Proceso de Concurso CDPC N° 044/2024.

La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

10) 
Econ. Liliana Fernández
lefa
Departamento Administrativo
Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto


Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional
Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF


Lic. Silvia María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de solicitud de modificación presupuestaria.



MODIFICACIÓN DEL PLAN FINANCIERO

- 1) Entidad : 12-1 Presidencia de la República
 2) Clase de Programa : 1 Programa Central
 3) Programa : 1 Programa Central
 4) Proyecto/Actividad : 37 Fomento de la Obra Sinfónica
 5) Unidad Responsable : 56 Orquesta Sinfónica Nacional
 6) Programación por Actividad u Obra: 37 Fomento de la Obra Sinfónica

Código				Descripción	Mes	Plan Financiero Vigente	Variación		Saldo Plan Financiero
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFÓNICA									
111	10	001	99	Sueldos	Enero	83.100.000	0	0	83.100.000
					Febrero	83.100.000	0	0	83.100.000
					Marzo	83.100.000	0	0	83.100.000
					Abril	105.900.000	0	0	105.900.000
					Mayo	90.700.000	0	0	90.700.000
					Junio	430.100.000	0	0	430.100.000
					Julio	146.000.000	0	0	146.000.000
					Agosto	146.000.000	0	0	146.000.000
					Septiembre	146.000.000	0	0	146.000.000
					Octubre	146.000.000	0	139.308.000	285.308.000
					Noviembre	146.000.000	0	139.308.000	285.308.000
					Diciembre	146.000.000	0	139.308.000	285.308.000
					Totales	1.752.000.000	0	417.924.000	2.169.924.000
114	10	001	99	Aguinaldo	Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Septiembre	0	0	0	0
					Octubre	0	0	0	0
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	149.214.600	0	34.827.000	184.041.600
					Totales	149.214.600	0	34.827.000	184.041.600
141	10	001	99	Contratación del Personal Técnico	Enero	50.496.000	0	0	50.496.000
					Febrero	50.496.000	0	0	50.496.000
					Marzo	68.333.700	0	0	68.333.700
					Abril	61.097.900	0	0	61.097.900
					Mayo	57.480.000	0	0	57.480.000
					Junio	689.671.338	0	0	689.671.338
					Julio	19.417.900	0	0	19.417.900
					Agosto	19.417.900	0	0	19.417.900
					Septiembre	19.417.900	0	0	19.417.900
					Octubre	19.417.900	414.072.330	0	-394.654.430
					Noviembre	19.417.900	0	0	19.417.900
					Diciembre	52.991.800	0	0	52.991.800
					Totales	1.127.656.238	414.072.330	0	713.583.908
144	10	001	99	Jornales	Enero	71.965.170	0	0	71.965.170
					Febrero	98.205.170	0	0	98.205.170
					Marzo	88.413.170	0	0	88.413.170
					Abril	88.413.170	0	0	88.413.170
					Mayo	84.525.170	0	0	84.525.170
					Junio	198.636.412	0	0	198.636.412
					Julio	66.463.773	0	0	66.463.773
					Agosto	64.703.772	0	0	64.703.772
					Septiembre	66.463.772	0	0	66.463.772
					Octubre	66.463.773	38.678.670	0	27.785.103
					Noviembre	66.463.772	0	0	66.463.772
					Diciembre	148.813.570	0	0	148.813.570
					Totales	1.109.530.694	38.678.670	0	1.070.852.024
TOTAL GENERAL						4.138.401.532	452.751.000	452.751.000	4.138.401.532

6)

Firma, sello y aclaración del resp. Area de Presupuesto
 Lic. Mariana Fernández
 Jefa
 Departamento Administrativo
 Orquesta Sinfónica Nacional

Firma, sello y aclaración del resp. de la EAF/SUAF
 Lic. Selva María Maciel
 Directora de Administración y Finanzas
 Orquesta Sinfónica Nacional

Firma, sello y aclaración del resp. de la EAF/SUAF
 Mg. María Victoria Sosa Zarate
 Orquesta Sinfónica Nacional

Programación por Actividad u Obra.

Los montos requeridos para cada actividad u obra debe reflejarse en la programación mensual del Plan Financiero.

Plan Financiero Vigente: representa el monto inicial programado y/o el saldo de las modificaciones aprobadas.

Saldo Plan Financiero: representa el saldo al aprobarse las modificaciones (aumento o disminución).

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de solicitud de modificación



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Anexo al Decreto N°

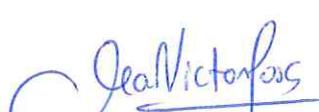
MODIFICACION DEL PLAN FINANCIERO

1) Entidad	:	Código Descripción
2) Clase de Programa	:	12-1: Presidencia de la República
3) Programa	:	1: Programa Central
4) Proyecto/Actividad	:	1: Programa Central
5) Unidad Responsable	:	37: Fomento de la Obra Sinfónica
	:	56: Orquesta Sinfónica Nacional

Código				Descripción	Mes	Plan Financiero Vigente	Variación		Saldo Plan Financiero
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 37 FOMENTO DE LA OBRA SINFONICA									
111	10	001	99	Sueldos	Enero	83.100.000	0	0	83.100.000
					Febrero	83.100.000	0	0	83.100.000
					Marzo	83.100.000	0	0	83.100.000
					Abril	105.900.000	0	0	105.900.000
					Mayo	90.700.000	0	0	90.700.000
					Junio	430.100.000	0	0	430.100.000
					Julio	146.000.000	0	0	146.000.000
					Agosto	146.000.000	0	0	146.000.000
					Septiembre	146.000.000	0	0	146.000.000
					Octubre	146.000.000	0	139.308.000	285.308.000
					Noviembre	146.000.000	0	139.308.000	285.308.000
					Diciembre	146.000.000	0	139.308.000	285.308.000
					Totales	1.752.000.000	0	417.924.000	2.169.924.000
114	10	001	99	Aguinaldo	Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Septiembre	0	0	0	0
					Octubre	0	0	0	0
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	0	0	0	0
					Totales	149.214.600	0	34.827.000	184.041.600
141	10	001	99	Contratación del Personal Técnico	Enero	50.496.000	0	0	50.496.000
					Febrero	50.496.000	0	0	50.496.000
					Marzo	68.333.700	0	0	68.333.700
					Abril	61.097.900	0	0	61.097.900
					Mayo	57.480.000	0	0	57.480.000
					Junio	689.671.338	0	0	689.671.338
					Julio	19.417.900	0	0	19.417.900
					Agosto	19.417.900	0	0	19.417.900
					Septiembre	19.417.900	0	0	19.417.900
					Octubre	19.417.900	414.072.330	0	-394.654.430
					Noviembre	19.417.900	0	0	19.417.900
					Diciembre	52.991.800	0	0	52.991.800
					Totales	1.127.656.238	414.072.330	0	713.583.908
144	10	001	99	Jornales	Enero	71.965.170	0	0	71.965.170
					Febrero	98.205.170	0	0	98.205.170
					Marzo	88.413.170	0	0	88.413.170
					Abril	88.413.170	0	0	88.413.170
					Mayo	84.525.170	0	0	84.525.170
					Junio	198.636.412	0	0	198.636.412
					Julio	66.463.773	0	0	66.463.773
					Agosto	64.703.772	0	0	64.703.772
					Septiembre	66.463.772	0	0	66.463.772
					Octubre	66.463.773	38.678.670	0	27.785.103
					Noviembre	66.463.772	0	0	66.463.772
					Diciembre	148.813.570	0	0	148.813.570
					Totales	1.109.530.694	38.678.670	0	1.070.852.024
TOTAL GENERAL						4.138.401.532	452.751.000	452.751.000	4.138.401.532

6) 
Econ. Liliana Fernández
Jefa de Área de Presupuesto
Orquesta Sinfónica Nacional


Lita Solva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional


Mg. María Victoria Sosa Zamboni
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Plan Financiero Vigente: representa el monto inicial programado y/o el saldo de las modificaciones aprobadas.
Saldo Plan Financiero: representa el saldo al aprobarse las modificaciones (aumento o disminución)

Observación

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de solicitud de modificación presupuestaria.





PRESUPUESTO 2024										REPROGRAMACIÓN									
Línea	Descripción	Categ.	Nº Cargo	Mes Inicio	Duranc.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual	Descripción	Categ.	Nº Cargo	Mes Inicio	Duranc.	Mes Aplic.	Asignación Personal	Asignación mensual	Asignación anual	
(1.)	Entidad																		
(2.)	Clase de Programa																		
(3.)	Programa																		
(4.)	Actividad																		
(5.)	Objeto del gasto																		
(6.)	Fte. de Fbo.																		
(7.)	Departamento																		
1.000	DIRECTOR GENERAL	B16	1	ENERO	12	ENERO	13.000.000	13.000.000	156.000.000	DIRECTOR GENERAL	B16	1	ENERO	12	ENERO	13.000.000	13.000.000	156.000.000	
2.000	DIRECTOR	B13	1	ENERO	12	ENERO	11.300.000	11.300.000	135.600.000	DIRECTOR	B13	1	ENERO	12	ENERO	11.300.000	11.300.000	135.600.000	
3.000	DIRECTOR	B11	1	ENERO	12	ENERO	10.000.000	10.000.000	120.000.000	DIRECTOR	B11	1	ENERO	12	ENERO	10.000.000	10.000.000	120.000.000	
4.000	DIRECTOR	B2A	3	ENERO	12	ENERO	9.400.000	28.200.000	338.400.000	DIRECTOR	B2A	3	ENERO	12	ENERO	9.400.000	28.200.000	338.400.000	
5.000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C53	2	ENERO	12	ENERO	8.000.000	16.000.000	192.000.000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C53	2	ENERO	12	ENERO	8.000.000	16.000.000	192.000.000	
6.000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C52	1	ENERO	12	ENERO	7.600.000	7.600.000	91.200.000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C52	1	ENERO	12	ENERO	7.600.000	7.600.000	91.200.000	
6.100	JEFE DE DEPARTAMENTO	C51	2	ENERO	12	ENERO	7.300.000	14.600.000	175.200.000	JEFE DE DEPARTAMENTO	C51	2	ENERO	12	ENERO	7.300.000	14.600.000	175.200.000	
7.000	AUDITOR	B2B	1	ENERO	12	ENERO	8.800.000	8.800.000	105.600.000	AUDITOR	B2B	1	ENERO	12	ENERO	8.800.000	8.800.000	105.600.000	
8.000	TECNICO II	E3J	5	ENERO	12	ENERO	3.400.000	17.000.000	204.000.000	TECNICO II	E3J	5	ENERO	12	ENERO	3.400.000	17.000.000	204.000.000	
9.000	MODIFICAR 3 (TRES) CAT E3E	E3E	5	ENERO	12	ENERO	3.400.000	19.500.000	234.000.000	REASIGNAR MODIFICACION DE CAT E3E	E3E	5	ENERO	12	ENERO	3.400.000	19.500.000	234.000.000	
9.000	MODIFICAR 3 (TRES) CAT E3E	E3E	3	ENERO	12	ENERO	3.900.000	11.700.000	35.100.000	REASIGNAR MODIFICACION DE CAT E3E	E3E	3	ENERO	12	ENERO	3.900.000	11.700.000	35.100.000	
10.000	REASIGNAR MODIFICACION DE CAT E3E	E3L	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	3.000.000	3.000.000	3.000.000	REASIGNAR MODIFICACION DE CAT E3E	E3L	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	3.000.000	3.000.000	3.000.000	
11.000	REASIGNAR MODIFICACION DE CAT E3E	D5B	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	3.900.000	3.900.000	3.900.000	REASIGNAR MODIFICACION DE CAT E3E	D5B	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	3.900.000	3.900.000	3.900.000	
12.000	REASIGNAR MODIFICACION DE CAT E3E	D5F	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	3.100.000	3.100.000	3.100.000	REASIGNAR MODIFICACION DE CAT E3E	D5F	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	3.100.000	3.100.000	3.100.000	
13.000		C8G	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	8.000.000	8.000.000	8.000.000		C8G	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	8.000.000	8.000.000	8.000.000	
14.000		C8S	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	7.200.000	7.200.000	7.200.000		C8S	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	7.200.000	7.200.000	7.200.000	
15.000		C8W	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	6.500.000	6.500.000	6.500.000		C8W	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	6.500.000	6.500.000	6.500.000	
16.000		C8Y	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	6.100.000	6.100.000	6.100.000		C8Y	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	6.100.000	6.100.000	6.100.000	
17.000		D51	4	OCTUBRE	3	OCTUBRE	4.300.000	17.200.000	17.200.000		D51	4	OCTUBRE	3	OCTUBRE	4.300.000	17.200.000	17.200.000	
18.000		D53	2	OCTUBRE	3	OCTUBRE	4.700.000	9.400.000	9.400.000		D53	2	OCTUBRE	3	OCTUBRE	4.700.000	9.400.000	9.400.000	
19.000		D54	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	4.900.000	4.900.000	4.900.000		D54	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	4.900.000	4.900.000	4.900.000	
20.000		D58	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	5.700.000	5.700.000	5.700.000		D58	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	5.700.000	5.700.000	5.700.000	
21.000		D5E	2	OCTUBRE	3	OCTUBRE	3.300.000	6.600.000	6.600.000		D5E	2	OCTUBRE	3	OCTUBRE	3.300.000	6.600.000	6.600.000	
22.000		D5F	5	OCTUBRE	3	OCTUBRE	3.100.000	15.500.000	15.500.000		D5F	5	OCTUBRE	3	OCTUBRE	3.100.000	15.500.000	15.500.000	
23.000		D5H	2	OCTUBRE	3	OCTUBRE	2.700.000	5.400.000	5.400.000		D5H	2	OCTUBRE	3	OCTUBRE	2.700.000	5.400.000	5.400.000	
24.000		D81	2	OCTUBRE	3	OCTUBRE	5.400.000	10.800.000	10.800.000		D81	2	OCTUBRE	3	OCTUBRE	5.400.000	10.800.000	10.800.000	
25.000		D86	2	OCTUBRE	3	OCTUBRE	6.200.000	12.400.000	12.400.000		D86	2	OCTUBRE	3	OCTUBRE	6.200.000	12.400.000	12.400.000	
26.000		E3J	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	3.400.000	3.400.000	3.400.000		E3J	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	3.400.000	3.400.000	3.400.000	
27.000		E3K	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	3.200.000	3.200.000	3.200.000		E3K	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	3.200.000	3.200.000	3.200.000	
28.000		E3L	3	OCTUBRE	3	OCTUBRE	3.000.000	9.000.000	9.000.000		E3L	3	OCTUBRE	3	OCTUBRE	3.000.000	9.000.000	9.000.000	
29.000		F2A	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	3.300.000	3.300.000	3.300.000		F2A	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	3.300.000	3.300.000	3.300.000	
30.000		F43	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	2.808.000	2.808.000	2.808.000		F43	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	2.808.000	2.808.000	2.808.000	
31.000		G9A	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	3.600.000	3.600.000	3.600.000		G9A	1	OCTUBRE	3	OCTUBRE	3.600.000	3.600.000	3.600.000	
	Total mensual		22					146.000.000				55					285.308.000		
	Total anual (total mensual x cant. de meses a reprogramar)								1.752.000.000										2.169.924.000
	Diferencia Sueldos Anual (Reprogramación - Presupuesto 2024)																		417.924.000
	Diferencia Aguinaldo Anual (Diferencia sueldo anual / 12)																		34.827.000



Firma, sello y aclaración del responsable del presupuesto
 Lic. María Victoria Sosa Zárate
 Directora General
 Orquesta Sinfónica Nacional

Firma, sello y aclaración del responsable del presupuesto
 Lic. María Victoria Sosa Zárate
 Directora General
 Orquesta Sinfónica Nacional



Firma, sello y aclaración del responsable del presupuesto
 Lic. María Victoria Sosa Zárate
 Directora General
 Orquesta Sinfónica Nacional



Firma, sello y aclaración del responsable del presupuesto
 Lic. María Victoria Sosa Zárate
 Directora General
 Orquesta Sinfónica Nacional



Resolución SSEE N°: 117

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SSEE N° 69 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022.

Asunción, 10 de agosto de 2022

VISTOS: La presentación efectuada por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a pedido de la Orquesta Sinfónica Nacional, en la que solicitan al Equipo Económico Nacional autorización para el nombramiento de funcionarios por política de despreparización, en vacancias del anexo de personal y mediante creación de cargos (Expediente M.H. SIME N° 53.863/2022);

La Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022";

El Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022";

El Decreto N° 6.688/2022 "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022;

La Resolución SFP N° 126/2022 "Que establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados en los procesos de selección por concursos en los Organismos y Entidades del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"

La Resolución SSEE N° 69/2022 "Por el cual se autoriza la continuidad del proceso de implementación de la Política de Despreparización Laboral a la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022 – Acta N° 90, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"

CONSIDERANDO:

Que el Inciso e) del Artículo 41° de la Ley N° 6.873/2022: "Autorízase la implementación gradual de una Política de Despreparización laboral del personal contratado, que realiza funciones en relación de dependencia de la Función Pública, conforme a la disponibilidad presupuestaria. La Política de Despreparización se realizará en base al procedimiento que será establecido en la Reglamentación de la presente Ley y exclusivamente para aquellas personas contratadas que cuenten como mínimo con 4 (cuatro) años ininterrumpidos de servicio en relación de dependencia con el mismo Organismo o Entidad del Estado, sujeto a la aplicación de la Ley N° 1.626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" cuando corresponda"

Que, el Artículo 109° del Anexo A "de Normas y Procesos del PGN 2022" del Decreto N° 6.581/2022 establece: "...el procedimiento para la realización del Concurso Interno Institucional

SSEE/migale



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Britez Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

N° 219





Resolución SSEE N°: 117

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SSEE N° 69 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022.

para la desprecuarización laboral. Los procesos de desprecuarización solo podrán iniciarse previa autorización del EEN, independientemente a la fuente de financiamiento. Cargos de vacantes en el Anexo del Personal al 31/12/2021, previa autorización del EEN, podrán asimismo utilizarse para aquellos Concursos que fueron debidamente certificados por la Secretaría de la Función Pública y que cuenten con lisa de elegibles vigente”

Que el Artículo 115° del mismo Decreto establece: “En caso de ser requeridas nuevas contrataciones, en la planificación de necesidades de dotación remida en el primer trimestre a la SFP, se deberá prever la limitación de que por cada 3 (tres) contratados que pasen a formar parte del plantel permanente por la política de desprecuarización, sólo podrá ser contratado 1 (un) servidor público, previa autorización del EEN....”

Que el último párrafo del Artículo 26° del Decreto 6.688/2022 Establece: “En caso de utilizar las vacancias para la desprecuarización del personal, podrán adjudicarse categorías hasta el 10% superior al monto del contrato vigente. En caso de superar el porcentaje establecido, se podrá considerar el Plan de Cargos, Carreras y Salarios de cada OEE teniendo en cuenta el perfil y el piso salarial para cada nivel de cargo cuya correspondencia deberá ser verificada por DGASPYBE”

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022 - Acta EEN N° 90, consideró tomar las medidas de racionalización de los gastos y de previsibilidad administrativa, en atención a los menores ingresos tributarios y no tributarios proyectados en el Tesoro Nacional y al menor crecimiento económico esperado para el 2022, ajustado recientemente a la baja por el Banco Central del Paraguay (BCP).

N° 220

En tal sentido, el Equipo Económico Nacional ha autorizado la política de desprecuarización laboral a los Organismos y Entidades del Estado que cuenten con las categorías vacantes en el presente ejercicio fiscal. Por otra parte, los pedidos de desprecuarización laboral que implique la creación de cargos en el Anexo de Personal, se autoriza el inicio y/o continuidad del proceso de hasta 50% de lo solicitado.

Conforme a lo expuesto, la Orquesta Sinfónica Nacional, podrá dar continuidad al proceso de implementación de la política de desprecuarización laboral, con los nombramientos de diez funcionarios en vacancias disponibles en el anexo de personal 2022, y de treinta y tres funcionarios mediante la posible creación de cargos con fuente de financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales y administrativas;

**EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución SSEE N° 69 de fecha 27 de mayo de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

SSEE/migale



ES COPIA SE DEL ORIGINAL
Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional



Resolución SSEE N°: 117

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SSEE N° 69 DE
FECHA 27 DE MAYO DE 2022.**

“Art. 1°.- Autorizar a la Orquesta Sinfónica Nacional, la continuidad del proceso de la implementación de la política de desprecuarización laboral, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022, Acta EEN N° 90, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Diez funcionarios en vacancias disponibles del Anexo de Personal 2022, con financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”.
- Treinta y tres funcionarios mediante la posible creación de cargos en el Ejercicio Fiscal 2023, con financiamiento 10 “Recursos del Tesoro”

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.



**IVAN HAAS
VICEMINISTRO**

N° 221



ES COPIA DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emillio Daniel Brites Fernández
Secretaria General
Orquesta Sinfónica Nacional



Resolución SSEE N°: 69

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL A LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 6 DE MAYO DE 2022 – ACTA N° 90, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

Asunción, 27 de mayo de 2022

VISTOS: La presentación efectuada por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a pedido de la Orquesta Sinfónica Nacional, en la que solicitan al Equipo Económico Nacional autorización para el nombramiento de funcionarios por política de desprecarización, en vacancias del anexo de personal y mediante creación de cargos. (Expediente M.H. SIME N° 53.863/2022);

La Ley N° 6.873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”;

El Decreto N° 6.581/2022 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”;

El Decreto N° 6.688/2022 “Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022;

La Resolución SFP N° 126/2022 “Que establece el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados en los procesos de selección por concursos en los Organismos y Entidades del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022”.

N° 120...

CONSIDERANDO:

Que el Inciso e) del Artículo 41° de la Ley N° 6.873/2022: “*Autorizase la implementación gradual de una Política de Desprecarización laboral del personal contratado, que realiza funciones en relación de dependencia de la Función Pública, conforme a la disponibilidad presupuestaria. La Política de Desprecarización se realizará en base al procedimiento que será establecido en la Reglamentación de la presente Ley y exclusivamente para aquellas personas contratadas que cuenten como mínimo con 4 (cuatro) años ininterrumpidos de servicio en relación de dependencia con el mismo Organismo o Entidad del Estado, sujeto a la aplicación de la Ley N° 1.626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA” cuando corresponda.*

Que, el Artículo 109° del Anexo A “*de Normas y Procesos del PGN 2022*” del Decreto N° 6.581/2022 establece: “*..el procedimiento para la realización del Concurso Interno Institucional para la desprecarización laboral. Los procesos de desprecarización solo podrán iniciarse previa autorización del EEN, independientemente a la fuente de financiamiento. Cargos de vacantes en el Anexo del Personal al 31/12/2021, previa autorización del EEN, podrán asimismo utilizarse para aquellos Concursos que fueron debidamente certificados por la Secretaría de la Función Pública y que cuenten con lista de elegibles vigente*”.



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional**



Resolución SSEE N°: 69

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL A LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 6 DE MAYO DE 2022 – ACTA N° 90, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

Que el Artículo 115° del mismo Decreto establece: *“En caso de ser requeridas nuevas contrataciones, en la planificación de necesidades de dotación remida en el primer trimestre a la SFP, se deberá prever la limitación de que por cada 3 (tres) contratados que pasen a formar parte del plantel permanente por la política de desprecarización, sólo podrá ser contratado 1 (un) servidor público, previa autorización del EEN....”.*

Que el último párrafo del Artículo 26° del Decreto 6.688/2022 Establece: *“En caso de utilizar las vacancias para la desprecarización del personal, podrán adjudicarse categorías hasta el 10% superior al monto del contrato vigente. En caso de superar el porcentaje establecido, se podrá considerar el Plan de Cargos, Carreras y Salarios de cada OEE teniendo en cuenta el perfil y el piso salarial para cada nivel de cargo cuya correspondencia deberá ser verificada por DGASPYBE”*

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022 - Acta EEN N° 90, consideró tomar las medidas de racionalización de los gastos y de previsibilidad administrativa, en atención a los menores ingresos tributarios y no tributarios proyectados en el Tesoro Nacional y al menor crecimiento económico esperado para el 2022, ajustado recientemente a la baja por el Banco Central del Paraguay (BCP).

En tal sentido, el Equipo Económico Nacional ha autorizado la política de desprecarización laboral a los Organismos y Entidades del Estado que cuenten con las categorías vacantes en el presente ejercicio fiscal. Por otra parte, los pedidos de desprecarización laboral que implique la creación de cargos en el Anexo de Personal, se autoriza el inicio y/o continuidad del proceso de hasta 50% de lo solicitado.

Conforme a lo expuesto, la Orquesta Sinfónica Nacional, podrá dar continuidad al proceso de implementación de la política de desprecarización laboral, de diez funcionarios en vacancias disponibles en el anexo de personal 2022, de treinta y tres funcionarios mediante la posible creación de cargos con financiamiento 30 “Recursos Institucionales”.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades legales y administrativas;

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la Orquesta Sinfónica Nacional, la continuidad del proceso de implementación de la política de desprecarización laboral en vacancias disponibles en el anexo de personal 2022, con financiamiento 30 “Recursos Institucionales”, según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022 – Acta EEN N° 90, conforme al siguiente detalle:

- Diez funcionarios en vacancias disponibles en el Anexo de Personal 2022.
- Treinta y tres funcionarios mediante la posible creación de cargos en el Ejercicio Fiscal 2023.

Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
 Secretario General
 Orquesta Sinfónica Nacional

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional**

N° 121...



Resolución SSEE N°: 69

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESPRECARIZACIÓN LABORAL A LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, CONFORME A LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 6 DE MAYO DE 2022 – ACTA N° 90, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.581/2022 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/2022, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.

Art. 2°.- Para la aplicación de la presente Resolución, deberán dar cumplimiento a lo establecido por Secretaría de la Función Pública.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Ivan Haas
IVAN HAAS
VICEMINISTRO

N° *122...*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional



PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Resolución N° 140/2023

POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PERFIL, MATRICES DE EVALUACIÓN Y LAS BASES Y CONDICIONES PARA CARGOS PERMANENTES, A SER CONVOCADOS POR CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN.

Asunción, 15 de diciembre de 2023

Visto: La Ley 7158/2023 “Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas”,

La Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”,

La Ley N° 7050/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”,

El Decreto N° 1212 “Por el cual se aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público “Paraguay Concursa” y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA”,

El Decreto N° 3857/2015 “Por el cual se aprueba el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad a los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/2000 De la Función Pública”,

El Decreto N° 8759/2023 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»,

La Resolución N° 93/2023 de fecha 24 de febrero de 2023, emitida por la SFP “Que establece el Reglamento y los Instrumentos Técnicos a ser aplicados en los procesos de Selección por Concursos en los Organismos y Entidades del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”,

La Resolución N° 205/2018 “Por la cual se Aprueba el Manual de Concursos de la Secretaría de la Función pública dependiente de la Presidencia de la República”,

La Resolución SSEE N° 69/2022, “Por la cual se autoriza la continuidad del proceso de implementación de la política de Desprecarización Laboral a la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022 – Acta N° 90, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 6581/2022 “Por el cual se reglamenta la ley N° 6873/2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”,



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Resolución N° 140/2023

POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PERFIL, MATRICES DE EVALUACIÓN Y LAS BASES Y CONDICIONES PARA CARGOS PERMANENTES, A SER CONVOCADOS POR CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN.

La Resolución SSEE N° 117/2022, "Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución SSEE N° 69 de fecha 27 de mayo de 2022",

La Nota OSN N° 312/2023, ingresada bajo el Expediente N° 3908/2023, ingresada ante este Viceministerio,

El Informe Técnico DOPT N° 017/2023, emitido por el Departamento de Organización de Puestos de Trabajo, dependiente de la Dirección General de Concursos del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional; y,

Considerando: Que, de conformidad al artículo 3° inciso b) de la Ley N° 7158, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional sustituye y absorbe las funciones de la Secretaría de la Función Pública, estableciendo que las demás dependencias de las instituciones absorbidas continuarán hasta tanto se determine una nueva estructura orgánica y/o distribuyan las competencias previstas en el ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 10 de la Ley N° 7158/2023 dispone la absorción de la Secretaría de la Función Pública, la cual, a partir de la vigencia de la presente ley, dependerá orgánicamente del Ministerio de Economía y Finanzas. Además, toda referencia legal y reglamentaria a la Secretaría de la Función Pública, se considerará realizada al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.

Que, la Ley N° 1626/2000, en su artículo 96 del inc. n) establece como atribución de la Secretaría de la Función Pública "aprobar los proyectos de reglamento de selección, admisión, calificación y promoción del personal público, presentados por las diversas reparticiones públicas".

Que, el Decreto N° 3857/2015 que aprueba el Reglamento General de Selección, en su artículo 16° inc. g), dispone que la Secretaría de la Función Pública realice el control de fondo y forma de los instrumentos remitidos, formalice la homologación de los perfiles y las matrices de evaluación, o en su defecto los rechace fundadamente, en caso de que resulten violatorios de



Abg. Emilio Daniel Britz Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Resolución N° 140/2023

POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PERFIL, MATRICES DE EVALUACIÓN Y LAS BASES Y CONDICIONES PARA CARGOS PERMANENTES, A SER CONVOCADOS POR CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN.

las normativas vigentes, contengan criterios discriminatorios o no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos.

Que, el artículo 18, inc. n) del mencionado Decreto, señala que la Secretaría de la Función Pública, realizará el monitoreo del cumplimiento del debido proceso del concurso para otorgar el código habilitante de la carga de alta en el SINARH, el cual se encuentra reglamentado en la Resolución SFP N° 93/2023.

Que, el artículo 162 del Decreto N° 8759/2023, en su segundo párrafo establece que los perfiles y los pliegos de bases y condiciones para los concursos deberán ser homologados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional teniendo en cuenta las exigencias del Clasificador de Cargos o Presupuestario según el vínculo que corresponda, los instrumentos técnicos de la SFP y el Manual de Cargos y funciones vigente en la institución convocante.

Que, el Decreto N° 8759/2023, establece que la Secretaría de la Función Pública tiene la atribución de reglamentar las adecuaciones necesarias y los parámetros para aplicar la Desprecarización al personal contratado, que durante el ejercicio fiscal 2023, cumpla con al menos cuatro (4) años de vinculación ininterrumpida con el mismo OEE.

Que, el artículo 113 del Decreto N° 8759/2023, en su cuarto párrafo establece que las autorizaciones otorgados en el anterior y presente ejercicio fiscal por el Equipo Económico Nacional en el marco de la presente política estarán vigentes hasta el 31/12/2023.

Que, la Resolución N° 93/2023, establece que los procedimientos de selección de todos los tipos de Concursos, para el Ejercicio Fiscal 2023, se realizaran por la vía de gestión simplificada, es decir, por documentaciones e informaciones registradas en el Portal Único de Empleo Público Paraguay Concursa, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.



Orquesta Sinfónica Nacional
Abg. Emilio Daniel Brites Ferrández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional



PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Resolución N° 140/2023

POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PERFIL, MATRICES DE EVALUACIÓN Y LAS BASES Y CONDICIONES PARA CARGOS PERMANENTES, A SER CONVOCADOS POR CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN.

Que, el capítulo III y V de la Resolución N° 93/2023, establece las disposiciones para la gestión de homologación de Perfiles, Matrices y Bases y Condiciones de los procesos de concursos.

Que, el Equipo Económico Nacional en virtud de la Resolución SSEE N° 69/2022 y su modificación, notificada por Nota EEN N° 71/2022 decidió la continuidad del proceso de la implementación de la política de Desprecarización laboral, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022, Acta EEN N° 90, de acuerdo con el siguiente detalle: diez funcionarios en vacancias disponibles del Anexo de Personal 2022, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y treinta y tres funcionarios mediante la posible creación de cargos en el Ejercicio Fiscal 2023, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

Que, a través de la Nota OSN N° 312/2023, registrada ante este Viceministerio como expediente N° 3908/2023, por la cual; solicita la homologación, perfiles y matrices para Concurso Interno de Desprecarización a ser convocado por la Orquesta Sinfónica Nacional – OSN.

Que, el Informe Técnico DOPT N° 017/2023, emitido por el Departamento de Organización de Puestos de Trabajo dependiente de la Dirección General de Concursos del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, recomienda: dar curso a la formalización de la homologación del perfil, matrices de evaluación y bases y condiciones, ajustados y aprobados por la Comisión de Selección, conformada para el Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral por la Orquesta Sinfónica Nacional.

Que, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, emite el presente acto administrativo de homologación, de conformidad a las atribuciones dispuestas por el Reglamento General de Selección para Ingreso y Promoción en la Función Pública, aprobado por Decreto N° 3857/2015 y demás normativas que rigen en la materia.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional



PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

Resolución N° 140/2023

POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PERFIL, MATRICES DE EVALUACIÓN Y LAS BASES Y CONDICIONES PARA CARGOS PERMANENTES, A SER CONVOCADOS POR CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL POR LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL - OSN.

Por Tanto; en ejercicio de sus atribuciones legales,

La Viceministra de Capital Humano y Gestión Organizacional del
Ministerio de Economía y Finanzas

R e s u e l v e:

- Artículo 1°** *Homologar el Perfil, Matrices de Evaluación y las Bases y Condiciones para Cargos Permanentes, a ser convocados por Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral por la Orquesta Sinfónica Nacional – OSN.*
- Artículo 2°** *Disponer que la Dirección General de Concursos de este Viceministerio, deberá supervisar y monitorear cada etapa del procedimiento central del concurso, conforme a los criterios y parámetros establecidos para la emisión de Certificado del Debido Proceso, de conformidad a Decreto N° 3857/2015 y demás normativas concordantes.*
- Artículo 3°** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.*
- Artículo 4°** *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.*



**MINISTERIO DE
ECONOMÍA
Y FINANZAS**

Firmado por Andrea Picaso,
Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y
Gestión Organizacional



**MINISTERIO DE
ECONOMÍA
Y FINANZAS**

Firmado por Andrea Chamorro,
Encargada de Despacho
Sec. General
Viceministerio de Capital Humano y
Gestión Organizacional



ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Brito Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional

RESOLUCIÓN OSN N° 69/2024

POR LA CUAL SE CONCLUYE EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL (ID 9510) PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, ADJUDICA A LOS SELECCIONADOS Y SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES. -

Autorizar a la Orquesta Sinfónica Nacional, la continuidad del proceso de la implementación de la política desprecarización laboral, conforme a lo acordado por el Equipo económico Nacional en sesión de fecha 06 de mayo de 2022, Acta EEN N°90, de acuerdo con el siguiente detalle:

Diez funcionarios en vacancias disponibles del Anexo de Personal 2022, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

Treinta y tres funcionarios mediante la posible creación de cargos en el Ejercicio Fiscal 2023, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

Que por Resolución SFP N° 93/2023, de fecha 24 de febrero de 2023, de la Secretaría de la Función Pública (hoy Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional), se establecen el reglamento y los instrumentos técnicos a ser aplicados en los procesos de selección por concursos en los OEE.

Que por Resolución OSN N° 243/2023, de fecha 06 de diciembre de 2023, se amplía y se actualiza la Resolución OSN N° 165/2023 "Que dispone la realización del llamado a Concurso de Oposición de Desprecarización Laboral y se conforma la Comisión de Selección".

Que por la Resolución VCHGO N° 140/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, se homologa el perfil, matrices de evaluación y las bases y condiciones para cargos permanentes, a ser convocados por Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral por la Orquesta Sinfónica Nacional;

Que por medio del Acta N° 21/2024 y el Informe Técnico Final de fecha 11 de abril de 2024, la Comisión de Selección estableció la lista de seleccionados y elegibles en el marco del Concurso Interno Institucional de Desprecarización Laboral, llevado a cabo por la Orquesta Sinfónica Nacional, y que, conforme a la lista final de orden de méritos, se obtuvo el siguiente resultado: 7 concursantes seleccionados serán adjudicados con categorías vacantes, 33 concursantes seleccionados serán adjudicados con creación de categorías y 3 concursantes elegibles podrán ser adjudicados según disponibilidad de cargos, tras la adecuación de las categorías vacantes en el Anexo de Personal, por tanto, un total de 43 categorías vacantes y/o a crear serán adjudicados; por ello resulta menester aprobar este procedimiento conclusivo para los trámites de rigor;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1° CONCLUIR el llamado a concurso de Desprecarización Laboral, de la Orquesta Sinfónica Nacional (ID 9510) de conformidad al informe técnico final de la Comisión de selección. -----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

Abg. Emilio Daniel Brítez Fernández
Secretario General

RESOLUCIÓN OSN N° 69 /2024

POR LA CUAL SE CONCLUYE EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL (ID 9510) PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, ADJUDICA A LOS SELECCIONADOS Y SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES. -

Asunción, 19 de abril de 2024.-

VISTO:

El Memorándum D.G. N° 17 de fecha 19 de abril de 2024 en el que se eleva el Informe Técnico Final emitido por la Comisión de Selección para el Concurso Interno Institucional para la desprecarización laboral en la Orquesta Sinfónica Nacional;

El Acta N° 21/2024 y el Informe Técnico Final de fecha 11 de abril de 2024, en los cuales la Comisión de Selección, estableció la lista de seleccionados y elegibles, del Concurso Interno Institucional para la desprecarización laboral en la Orquesta Sinfónica Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley N° 3482/2008 "De creación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)" establece: "Créase la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

Que el artículo 6° de la citada ley establece en su segundo párrafo que: "El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones (...)"

Que el artículo 15 de la ley N° 1626/2000, establece que el sistema de selección para el ingreso y promoción en la Función Pública será el de Concurso Público de Oposición.

Que la modalidad de selección es por orden de mérito; quien resulte con el mayor puntaje será la persona adjudicada con el puesto, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 del Decreto N° 3857/2015.

Que por Resolución SSEE N° 69 de fecha 27 de mayo de 2022 "Por la cual se autoriza la continuidad del proceso de implementación de la Política de Desprecarización Laboral a la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme a lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 6 de mayo de 2022- Acta N° 910,

en el marco de lo establecido en el Decreto N° 6581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

Que por SSEE N° 117 de fecha 10 de agosto de 2022 "Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución SSEE N° 69 de fecha 27 de mayo de 2022.



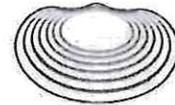
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

Orquesta Sinfónica Nacional | Edificio «Músicos del Paraguay» | Cnel. Ayala Velázquez N° 376 c/ Cap. Brizuela. Asunción - Paraguay

Teléfono: (+595 21) 320 328 | web: www.osn.gov.py | email: lasinfonica@osn.gov.py



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional

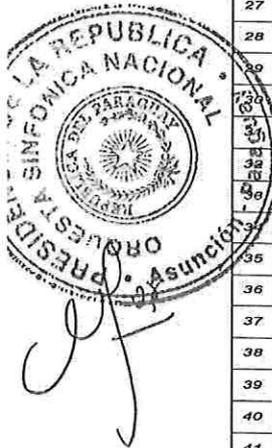


RESOLUCIÓN OSN N° 69 /2024

POR LA CUAL SE CONCLUYE EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL (ID 9510) PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, ADJUDICA A LOS SELECCIONADOS Y SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES. -

Art. 2º.- ADJUDICAR a los seleccionados en el marco del Concurso Interno de desprecariación conforme a la planilla y según el orden de méritos resultantes conformar la lista de elegibles. -----

N°	Código de Postulación	C.I. Nro.	Nombres y Apellidos	Puntaje Final	Resultado Final(Seleccio nado/Elegible)	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto del Salario/Detalle de la Categoría	Detalle de utilización de vacancias y creación de categorías
1	OSN 007	629194	Fátima María Lucía Lanfrel Romero	88	Seleccionado	111 - Sueldos	3.000.000 - E3L	CREACION
2	OSN 021	2369264	Lise Beatriz Nuñez Rodríguez	87,5	Seleccionado	111 - Sueldos	6.200.000 - D86	CREACION
3	OSN 006	3200713	Marcos Adrián Luis Villalba Giangreco	87	Seleccionado	111 - Sueldos	2.700.000 - D5H	CREACION
4	OSN 032	1326873	Leonardo Salvador Santiago Frai Cáceres	87	Seleccionado	111 - Sueldos	3.900.000 - E3E	VACANTE
5	OSN 027	3999212	Carlos Daniel Roman Araujo	85	Seleccionado	111 - Sueldos	6.500.000 - C8W	CREACION
6	OSN 040	3629027	Juan Carlos Leon Da Costa	85	Seleccionado	111 - Sueldos	3.100.000 - D5F	CREACION
7	OSN 020	1713212	María Aides Recalde	85	Seleccionado	111 - Sueldos	4.300.000 - D5I	CREACION
8	OSN 024	1532943	Rubén Darío Jara Brites	83	Seleccionado	111 - Sueldos	6.200.000 - D86	CREACION
9	OSN 035	3544758	Cynthia Jorgalina Torres Machuca	82,5	Seleccionado	111 - Sueldos	3.400.000 - E3J	VACANTE
10	OSN 038	2639177	Ana Jazmín Armadans Recalde	82	Seleccionado	111 - Sueldos	3.400.000 - E3J	VACANTE
11	OSN 022	3755786	Faustino Javier Gomez Roman	80	Seleccionado	111 - Sueldos	3.000.000 - E3L	CREACION
12	OSN 015	4169661	María Gabriela Rodríguez Villalba	80	Seleccionado	111 - Sueldos	3.400.000 - E3J	VACANTE
13	OSN 023	1436147	Carolina Mabel Lopez Sanabria	79	Seleccionado	111 - Sueldos	2.700.000 - D5H	CREACION
14	OSN 011	3537737	Alfredo David Lopez Moran	79	Seleccionado	111 - Sueldos	3.600.000 - G9A	CREACION
15	OSN 033	4230521	Gustavo Lionel Enrique Lara Cabrera	79	Seleccionado	111 - Sueldos	3.400.000 - E3J	VACANTE
16	OSN 029	2482332	Dina Beatriz Aquino Flores	77	Seleccionado	111 - Sueldos	8.000.000 - C8G	CREACION
17	OSN 013	4202526	Pablo Augusto Nuñez Rodríguez	77	Seleccionado	111 - Sueldos	6.100.000 - C8Y	CREACION
18	OSN 017	4486484	Andrea Eunice Ferreira Enciso	77	Seleccionado	111 - Sueldos	3.900.000 - E3E	VACANTE
19	OSN 039	3669850	Paulo Ramón Alonso Morales	77	Seleccionado	111 - Sueldos	4.300.000 - D5I	CREACION
20	OSN 014	1539293	José Marcelino Maldonado Barreto	76,5	Seleccionado	111 - Sueldos	3.300.000 - F2A	CREACION
21	OSN 010	2023428	Rita Patricia Brazeiro Vallente	76	Seleccionado	111 - Sueldos	3.400.000 - E3J	VACANTE
22	OSN 005	2909693	Gustavo Daniel Barrientos Gimenez	74	Seleccionado	111 - Sueldos	5.700.000 - D58	CREACION
23	OSN 041	3413434	Nelson Andrés Lopez Sosa	74	Seleccionado	111 - Sueldos	4.300.000 - D5I	CREACION
24	OSN 030	4767019	Héctor Daniel Rodríguez Ramirez	74	Seleccionado	111 - Sueldos	4.300.000 - D5I	CREACION
25	OSN 031	4822298	Omar Theodoro Valdez Baez	73	Seleccionado	111 - Sueldos	5.400.000 - D81	CREACION
26	OSN 001	4584174	Carmen Carolina Santander Morales	73	Seleccionado	111 - Sueldos	4.700.000 - D53	CREACION
27	OSN 002	4877729	Rodolfo Emanuel Britos Lopez	72,5	Seleccionado	111 - Sueldos	4.900.000 - D54	CREACION
28	OSN 026	3966931	Rubén Amado Dos Santos Rodas	72	Seleccionado	111 - Sueldos	7.200.000 - C8S	CREACION
29	OSN 018	656394	Guillermo Ramon Benitez Benitez	72	Seleccionado	111 - Sueldos	3.400.000 - E3J	CREACION
30	OSN 034	2389792	Paola Jazmín Gody Rios	71	Seleccionado	111 - Sueldos	3.300.000 - D5E	CREACION
31	OSN 012	4307082	Juan Pablo Martínez Cardozo	68	Seleccionado	111 - Sueldos	3.300.000 - D5E	CREACION
32	OSN 008	3193789	Rosa María Navarro Gomez	67	Seleccionado	111 - Sueldos	4.700.000 - D53	CREACION
33	OSN 004	3410709	Florencia Anais Ocampos Araujo	65	Seleccionado	111 - Sueldos	5.400.000 - D81	CREACION
34	OSN 019	1076502	Merla Alejandra Amarilla	64	Seleccionado	111 - Sueldos	2.808.000 - F43	CREACION
35	OSN 003	2491208	Katherine Lidia Lorenzi Ruiz Diaz	64	Seleccionado	111 - Sueldos	3.100.000 - D5F	CREACION
36	OSN 036	3496773	Doris Leticia Cañete Muñiguez	64	Seleccionado	111 - Sueldos	3.100.000 - D5F	CREACION
37	OSN 009	5481829	Debora Gabriela Salinas Martens	64	Seleccionado	111 - Sueldos	3.000.000 - E3L	CREACION
38	OSN 028	4080957	Juan Manuel Patiño Aquino	63	Seleccionado	111 - Sueldos	3.100.000 - D5F	CREACION
39	OSN 043	4205524	Jesús Manuel Benegas Olivetti	63	Seleccionado	111 - Sueldos	3.100.000 - D5F	CREACION
40	OSN 042	5242990	Arturo Rafael Benitez Arguello	62	Seleccionado	111 - Sueldos	3.200.000 - E3K	CREACION
41	OSN 044	3799316	José Daniel Cabrera Flores	62	Elegible	111 - Sueldos	3.900.000 - D5B	-----
42	OSN 016	3372035	Diana Violeta Quiñonez Ivazsuk	61,5	Elegible	111 - Sueldos	3.100.000 - D5F	-----
43	OSN 025	5092676	José Antonio Benitez Pedrozo	61,5	Elegible	111 - Sueldos	3.000.000 - E3L	-----



RESOLUCIÓN OSN N° 69 /2024

POR LA CUAL SE CONCLUYE EL LLAMADO A CONCURSO INTERNO INSTITUCIONAL (ID 9510) PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL, ADJUDICA A LOS SELECCIONADOS Y SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES. -

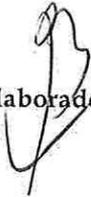
Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, la remisión de los antecedentes del presente concurso para la certificación del debido proceso por parte del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional. -----

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----




Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora General

Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional




Abg. Emilio Daniel Britez Fernández
Secretaria General
Orquesta Sinfónica Nacional

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

CERTIFICADO DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC N° 044/2024.-

Se expide en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 8.759/2023 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, DE 04 DE ENERO DE 2023. "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023." Art. 162 emitido en virtud del Artículo 18, inc. n) del Decreto N° 3857/2015 y Etapas según Cap. IV -02 de la Resolución N° 93/2023.

Sime. de Solicitud de Certificación Nro.:	34889/2024		
Organismo o Entidad del Estado:	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN)		
Resolución de Homologación Nro.:	140/2023	Fecha:	15/12/2023
Resolución de Conclusión del Concurso:	OSN N° 69/2024	Fecha:	19/04/2024

Detalles del Concurso

Tipo de Concurso:	CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL PARA LA DESPRECARIZACIÓN LABORAL
Denominación del Puesto:	Cargos Permanentes
Cantidad Total de vacancia publicada:	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
Cantidad Total de vacancia adjudicada:	

Identificación de Adjudicado/s y Elegible/s

N°	Nombres y Apellidos	C.I. Nro.	Puntaje Final	Resultado Final	Identificación del Objeto de Gasto/Rubro	Monto-Salario
1	Fátima María Lucía Larriel Romero	629.194	88	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
2	Lise Beatriz Nuñez Rodriguez	2.369.264	87,5	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
3	Marcos Adrián Luis Villalba Giangreco	3.200.713	87	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
4	Leonardo Salvador Santiago Frai Cáceres	1.326.873	87	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
5	Carlos Daniel Roman Araujo	3.999.212	85	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
6	Juan Carlos Leon Da Costa	3.629.027	85	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
7	Maria Aídee Recalde	1.713.212	85	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
8	Rubén Darío Jara Brítez	1.532.943	83	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
9	Cynthia Jorgelina Torres Machuca	3.544.758	82,5	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
10	Ana Jazmín Armadans Recalde	2.639.177	82	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
11	Faustino Javier Gomez Román	3.755.786	80	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
12	María Gabriela Rodríguez Villalba	4.169.661	80	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
13	Carolina Mabel López Sanabria	1.436.147	79	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
14	Alfredo David López Moran	3.537.737	79	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
15	Gustavo Lionel Enrique Lara Cabrera	4.230.521	79	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
16	Dina Beatriz Aquino Flores	2.482.332	77	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
17	Pablo Augusto Nuñez Rodriguez	4.202.526	77	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
18	Andrea Eunice Ferreira Enciso	4.486.484	77	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

Emilio Daniel Brítez Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional



VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

19	Paulo Ramón Alonso Morales	3.669.850	77	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
20	José Marcelino Maldonado Barreto	1.539.293	76,5	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
21	Rita Patricia Brazeiro Valiente	2.023.428	76	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
22	Gustavo Daniel Barrientos Giménez	2.809.693	74	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
23	Nelson Andrés López Sosa	3.413.434	74	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
24	Héctor Daniel Rodríguez Ramírez	4.767.019	74	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
25	Omar Theodoro Valdez Báez	4.822.298	73	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
26	Carmen Carolina Santander Morales	4.584.174	73	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
27	Rodolfo Emanuel Britos López	4.877.729	72,5	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
28	Rubén Amado Dos Santos Rodas	3.966.931	72	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
29	Guillermo Ramon Benitez Benitez	656.394	72	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
30	Paola Jazmin Goydy Rios	2.389.792	71	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
31	Juan Pablo Martínez Cardozo	4.307.082	68	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
32	Rosa María Navarro Gomez	3.193.789	67	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
33	Florencia Anais Ocampos Araujo	3.410.709	65	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
34	María Alejandra Amarilla	1.076.502	64	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
35	Katherine Lidia Lorenzi Ruiz Diaz	2.491.208	64	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
36	Doris Leticia Cañete Muriguez	3.496.773	64	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
37	Debora Gabriela Salinas Martens	5.481.829	64	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
38	Juan Manuel Patiño Aquino	4.080.957	63	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
39	Jesús Manuel Benegas Olivetti	4.205.524	63	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
40	Arturo Rafael Benitez Argüello	5.242.990	62	seleccionado	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
41	José Daniel Cabrera Flores	3.799.316	62	elegible	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
42	Diana Violeta Quiñones Ivaszuk	3.372.035	61,5	elegible	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo
43	José Antonio Benitez Pedrozo	5.092.676	61,5	elegible	111-sueldos	Según Planilla de Certificación e Identificación de Cargo

Observación: -El presente listado representa el fiel reflejo de la Resolución OSN N° 69/2024, como resultado del Concurso de Oposición Interno Institucional para la desprecatorización laboral, registrado en el PUEP Paraguay Concursa, en caso de errores de forma en la nomenclatura de las categorías, Nombre y Apellido, Numero de Cédula de Identidad, corresponderá a la Comisión de Selección realizar las aclaraciones correspondientes ante, el Ministerio de Economía y Finanzas al momento del procedimiento de las asignaciones correspondientes.

La presente Certificación sólo afecta al cumplimiento del debido proceso formal del Concurso detallado más arriba, no implica aceptación de responsabilidad alguna sobre el desarrollo del fondo y/o resultado de las evaluaciones aplicadas, en virtud al carácter conferido a la Comisión de Selección; como instancia administrativa única de ejecución y responsable directo del proceso de selección, artículo N° 10 del Decreto N° 3857/2015.

Se emite el presente Certificación en fecha: 02/05/2024



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Firmado por Andrea Pica
Viceministra
Viceministerio de Capital
Gestión Organizacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 21 de junio 2024

NOTA OSN N.º 258/2024

Señor
Richard Mongelòs, *Coordinador General*
Parroquia San Juan Bautista
Presente

Tengo el agrado de saludarlo muy cordialmente, en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, en atención a la presentada según Exp. OSN N.º 141/2024; solicitando la participación de la OSN, en el marco de la tradicional "Fiesta de San Juan", en homenaje al Santo Patrono, a realizarse el día Lunes 24 de junio del corriente año en la sede de la "Parroquia San Pío X", a las 21:00 horas.

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical y Artístico confirma la viabilidad para la actividad solicitada, por medio del Ensamble Folclórico.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente

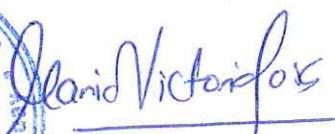
- Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo"

Al respecto, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexa y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py
Teléfono: 0992859189

Sin otro particular me despido muy atentamente.




Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 24 de junio de 2024.

Nota OSN N° 259/2024

Señora
Andrea Picaso, Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de solicitar, por su digno intermedio, la actualización del Identificador de Acreedor Presupuestario del Personal Contratado - IDAP del Personal Contratado de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Al respecto, señalamos que requerimos de la actualización del Dígito Verificador - DV del RUC en el IDAD de las siguientes personas:

Contratado	RUC N°
Ana Sofía Aguilera Fernández	3.405.319-0
Ana Teresa Ramos Radice	3.784.525-0
Shirley Pamela Segovia Arévalo	2.938.697-7
María Camila Torres de Taramasco	8.907.813-6

Adjuntamos el Formulario ANEXO B-15-01 y Certificados de Cumplimiento Tributario -CCT de las personas mencionadas anteriormente.

A la espera de un pronto despacho; sin otro particular me despido atentamente.



María Victoria Sosa Zárate
Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular - General
Orquesta Sinfónica Nacional



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Anexo al Decreto N° _____

ANEXO B-15-01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL IDENTIFICADOR DE ACREEDOR PRESUPUESTARIO PERSONAL CONTRATADO

ENTIDAD SOLICITANTE: Orquesta Sinfónica Nacional

FECHA: 24 de junio de 2024

DATOS DEL PERSONAL CONTRATADO

N°	Apellido	Nombre	C.I.N°	R.U.C.	Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio Actual	Departamento/ País	Localidad	Teléfono o Celular	Correo
1	Aguilera Fernandez	Ana Sofia	3405319	3405319-0	31/07/1992	Paraguaya	Soltera	Avda. Carlos Antonio Lopez N° 1860	Capital	Capital	0982 58 40 31	anaaguilera010@gmail.com
2	Ramos Radice	Ana Teresa	3784525	3784525-0	10/11/1994	Paraguaya	Soltera	Gral. Santos 2251 c/ san Rafael	Capital	Capital	0971 11 3969	anaradice738@gmail.com
3	Segovia Arévalo	Shirley Pamela	2938697	2938697-7	05/11/1984	Paraguaya	Soltera	Pampa Grande casi Mariscal Estigarribia	Central	Mariano Roque Alonso	0991 411 015	shirleysegovia697@gmail.com
4	Torres De Taramasco	Maria Camila	8907813	8907813-6	14/09/1998	Colombiana	Casada	Waldino R. Lovera esquina José Martí	Central	San Lorenzo	0981 069287	mtorresro@unbosque.edu.co

[Handwritten Signature]
Lic. Silvia Isabel
Directora de Administración y Finanzas



Firma del responsable de la UAF's (sello, declaración de firma y cargo) y sello de la Entidad.
Lic. Silvia Isabel
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Adjuntar los documentos (fotocopias):

C.I. *; R.U.C. *; Constancia del R.U.C.; Cumplimiento tributario *; Contrato de trabajo o Resolución de Adjudicación *; Certificado de no ser Contribuyente *.

(*) Todos los Documentos deberán ser Autenticados por la Dirección de RR.HH o por Escribanía.



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270178528230

FORM.427-1

FECHA 24/06/2024

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	3405319	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	AGUILERA FERNANDEZ ANA SOFIA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 24/07/2024

NÚMERO DE CONTROL : 94F3095D

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



4271340531994F3095D



Marasco
Lic. Fiorella Marasco
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional

[Signature]
Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270178528302

FORM.427-1

FECHA 24/06/2024

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	3784525	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	RAMOS RADICE ANA TERESA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 24/07/2024

NÚMERO DE CONTROL : 8E8108C4

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



427137845258E8108C4



marasco
Lic. Fiorella Marasco
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretario General
Orquesta Sinfónica Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270178528400

FORM.427-1

FECHA 24/06/2024

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	2938697	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	SEGOVIA AREVALO SHIRLEY PAMELA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 24/07/2024

NÚMERO DE CONTROL : 94210914

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



4271293869794210914



Fiorella Marasco
Lic. Fiorella Marasco
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Emilio Daniel Brites Fernández
Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270178528485

FORM.427-1

FECHA 24/06/2024

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	8907813	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	TORRES DE TARAMASCO MARIA CAMILA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 24/07/2024

NÚMERO DE CONTROL : 9D770958

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



427189078139D770958



Marasco
Lic. Fiorella Marasco
Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas
Orquesta Sinfónica Nacional



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Orquesta Sinfónica Nacional



Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Abg. Emilio Daniel Brites Fernández
Secretaría General
Orquesta Sinfónica Nacional

DAF - OSN PARAGUAY

De: ever_insfran@hacienda.gov.py
Enviado el: lunes, 24 de junio de 2024 09:41
Para: 'TESORERÍA - OSN PARAGUAY'; atencionalusuario@hacienda.gov.py
CC: DAF@OSN.GOV.PY
Asunto: RE: ERROR

Buenos días:

Desde la dirección de contabilidad nos indican lo siguiente; tienen que solicitar la carga del IDAP en el Vice Ministerio de Capital Humano, para que le cargue el dígito verificador, presentando su CCT.

De: TESORERÍA - OSN PARAGUAY <tesoreria@osn.gov.py>

Enviado el: lunes, 24 de junio de 2024 07:21

Para: atencionalusuario@hacienda.gov.py

CC: DAF@OSN.GOV.PY

Asunto: ERROR

Importancia: Alta

Buen día

Se solicita la verificación del error según adjunto en el presente, en el sistema SIARE-SIAF-SICO

El inconveniente se presente en el caso de los siguientes funcionarios:

AGUILERA FERNANDEZ ANA SOFIA	-	3405319-0
RAMOS RADICE ANA TERESA	-	3784525-0
SEGOVIA AREVALO SHIRLYE PAMELA	-	2938697-7
TORRES DE TARAMASCO MARAI CAMILA	-	8907813-6

Aguardo retorno.

C.P. ERICO LEDEZMA

Tesorería

ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL PARAGUAY

Ayala Velázquez Nº 376 c/ Cap. Brizuela, Asunción-Paraguay

Teléfonos: +595 21 220328 / +595 21 212490

Email: lasinfonica@osn.gov.py | Web: www.osn.gov.py

 /lasinfonicapy



Asunción, 24 de junio de 2024

NOTA OSN N. ° 260 /2024

Señora
Alejandra Velázquez, Profesora
Orquesta Sinfónica de Fernando de la Mora
Presente

Tengo el agrado de saludarla muy cordialmente, en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, con respecto a la Nota presentada según Exp. OSN N.º 139/2024; solicitando usufructo del Arpa, atril y sillas propiedad de la OSN, para la realización de un **Concierto dedicado compositores latinoamericanos**, en el marco de la GALA LATINOAMERICANA a desarrollarse el día ~~miércoles~~ **viernes** 25 de junio del corriente año, a las 19:30 horas en el Teatro Pedro Moliniers de la Municipalidad de Fernando de la Mora.

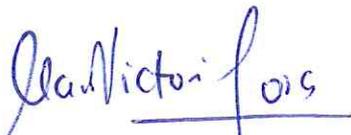
Al respecto, la Unidad de Apoyo Artística confirma la viabilidad del pedido, indicando que el retorno del instrumento, atriles y sillas, antes del día miércoles 26 de junio del corriente año.

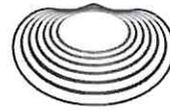
Para ello, se designa a la Señorita Ana Aguilera, como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py
Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy cordialmente.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 25 de junio de 2024

NOTA OSN N. ° 261 /2024

Señora
Claudio Arguello, *Director*
Colegio Técnico San Francisco
Presente

Tengo el agrado de saludarla muy cordialmente, en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, con respecto a la nota presentada por el Colegio Técnico San Francisco, según Exp. OSN N.° 138/2024; con el fin de que alumnos de dicho colegio, asistan al ensayo general del 6to concierto de la Temporada Oficial Internacional, prevista el 24 de julio del corriente año de 12:15 a 15:15 horas en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane.

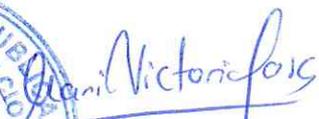
Al respecto, la Unidad de Apoyo Artística confirma la viabilidad de dicha solicitud.

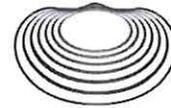
Para ello, se designa a la Señorita Ana Aguilera, como nexa y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py
Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy cordialmente.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 26 de junio de 2024

NOTA OSN N.º 122/2024

Señor

Lic. Juan Sebastián Giménez Riveros, *Profesor*

GRUPO SOSTENUTO

Presente

Tengo el agrado de saludarlo muy cordialmente, en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, con respecto a la Nota presentada según Exp. OSN N.º 122/2024; solicitando usufructo del salón auditorio y piano de la OSN, para la realización de un "*Concierto de Piano y Piano a cuatro manos: Un recorrido histórico*", a desarrollarse el día sábado 29 de junio del corriente año, de 16:00 a 22:00 horas, así también el pedido de 70 sillas para dicha actividad.

Al respecto, la Unidad de Apoyo Artística confirma la viabilidad del pedido, indicando que la contraprestación a la solicitud sería la afinación del piano a cuenta del recurrente, el uso de sala y piano quedan como siguen:

Requerimientos:

- Afinación del Piano: Contactar con el Sr. Enrique González Leiva al (0981) 472122
- Inclusión del logo de la OSN en el flyer del evento

La Institución dará cobertura:

- 1 Personal de Apoyo
- Aire acondicionado
- Sillas para los músicos y asistentes

Para ello, se designa a la Señorita Ana Aguilera, como nexa y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py

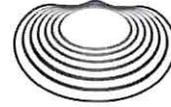
Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy cordialmente.



Mg. María Victoria Sosa Zárate

Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



Asunción, 26 de junio de 2024

NOTA OSN N.º 263/2024

Señor

Prof. José Benitez, *Director*

ArtVita Música

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), respecto a la nota presentada según Exp. OSN N° 140/2024, solicitando uso de sala y cabina acrílica para set de batería propiedad de esta institución, para la realización de un ensayo general para el jueves 4 de julio del corriente de 18:00 a 21:00 horas, en el marco del concierto denominado "La Noche Retro" previsto en fecha 6 de julio del corriente a las 20:00 horas en el Teatro Municipal Ignacio A. Pane.

Al respecto, la Dirección Artística y Unidad de Patrimonio de la OSN, confirman la viabilidad de dicho pedido.

REQUERIMIENTOS:

- Inclusión del logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo".

LA INSTITUCION DARA COBERTURA CON:

- 1 personal de apoyo
- Aire acondicionado
- Sillas para los músicos y asistentes.
- Y atriles

Para ello se designa a la Señorita Ana Sofia Aguilera, como nexos responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera@osn.gov.py

Teléfono: (0982)584031

Sin otro particular me despido muy cordialmente.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 26 de junio de 2024

NOTA OSN N° 264 /2024

Señor
Matías Irala
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, en atención a la nota presentada según Exp. OSN N° 142/2024; solicitando uso de sala, y piano propiedad de la OSN, para el ensayo y participación de la ronda final (modalidad virtual) de la competencia Internacional de piano IPPA Conero, para los martes 25 y viernes 28 de junio del corriente año, de 15:30 a 19:00 horas respectivamente. Además, se solicita amablemente la asistencia con equipos de grabación y un personal que pueda operarlos para la 2da fecha mencionada.

Al respecto, la Unidad de Apoyo Artística confirma la viabilidad de uso de sala y piano en las fechas y horario citado anteriormente, indicando que la contraprestación a la solicitud sería la afinación del piano, a cuenta del recurrente.

Se menciona, además, que los equipos de grabación no podrán disponerse en la fecha solicitada, ya que las mismas están siendo utilizadas en actividades ya programadas con anticipación.

No obstante, la institución dará cobertura con:

- 1 personal de apoyo
- Aire acondicionado
- Sillas para los músicos asistentes

REQUERIMIENTOS:

- Afinación del piano: Contactar con el Sr. Enrique González Leiva al (0981)472122
- Inclusión del Logo de la OSN en el flyer del evento.

Para ello, se designa a la Señorita Ana Aguilera, como nexa y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: anaaguilera @osn.gov.py
Teléfono: (0982584031)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.




Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

FECHA 01/07/2024 11:35:46

CÓMPROBANTE DE EXPEDIENTE

Expediente: 20243022704

Fecha: 01/07/2024

Numero de Documento:

Nombre: 80033466 - ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Referencia: PRESENTA NOTA

Usuario: RONALD FABIAN GIMENEZ BARRETO

"Señor Contribuyente y/o Recurrente: Para verificar el estado de su expediente, usted puede acceder a nuestra página Web www.set.gov.py, en la sección Consulta de Expedientes. Y/o consultando a través del correo genérico: gestion_documental@set.gov.py".

Asunción, 27 de junio de 2024.

Nota OSN N° 266/2024

Señores
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención a la **Resolución General N° 105/2021** "Por la cual se disponen medidas administrativas para la emisión de documentos tributarios electrónicos y se designan a contribuyentes como facturadores electrónicos", con el objeto de solicitar la exclusión del Listado de Obligatoriedad - Grupo N° 9 a la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN).

Cabe señalar que la **Orquesta Sinfónica Nacional**, con RUC N° 80033466-3, es una institución pública dependiente de la Presidencia de la República, y que, a la fecha no percibe ingresos con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales, por lo cual no realiza ninguna facturación mensual.

A la espera de un pronto despacho, sin otro particular, me despido atentamente.




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora Titular - General
Representante Legal
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 28 de junio de 2024

NOTA OSN N.º 267/2024

Señor
Oscar Barreto, *Director Artístico*
Orquesta Sinfónica de la Policía Nacional
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, a los efectos de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo *manifestar* nuestros sinceros agradecimientos por el préstamo de la TUBA en Sib, propiedad de la Orquesta Sinfónica de la Policía Nacional, utilizado en los ensayos y concierto de la OSN, en fechas 21 al 27 de junio del corriente año respectivamente, en el marco del *Ciclo de la Temporada Oficial Internacional 2024*.

Cabe desatacar, que dicho instrumento esta siendo devuelto en fecha 28 de junio del corriente año, conforme lo acordado previamente.

Sin otro particular y esperando un pronto despacho a esta petición, me despido muy atentamente sin antes mencionar mi más alta consideración y estima.




Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Recibido
en la Oficina
de Guardia.

28/06/24

13:40 hs



Asunción, 28 de junio de 2024

NOTA OSN N.º 268 /2024

Señor
Antonio Pecci, Tesorero
Ateneo Cultural José Asunción Flores
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, en atención a la nota presentada por el Ateneo Cultural José Asunción Flores, según Exp. OSN N.º 144/2024; solicitando la participación de la Directora General Maria Victoria Sosa Zárate a integrar un conversatorio, además de requerir la presentación del Ensamble Folclórico para un momento artístico, en el marco de la de la 2da edición del Libro Memorias de José Asunción Flores llevarse a cabo el día jueves 4 de julio del corriente año, a las 20:00 horas, en el auditorio Félix de Guaranía.

Al respecto, es un honor confirmar mi asistencia al conversatorio, además de contribuir con un momento artístico por medio del Ensamble Folclórico de nuestra Institución.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente

- Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo"

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py
Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 28 de junio de 2024.

Nota OSN N.º 268/2024

Señora

Natalia Alvarenga, *Directora General*

Dirección Gral. de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales

Secretaría Nacional de Cultura

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, en virtud de la nota presentada Nota DGDDPC N° 119/2024, según Exp. OSN N° 149/2024, solicitando la participación de la OSN para un momento artístico, en la actividad denominada "*Feria Oré*", feria de arte indígena organizada por el Instituto Paraguayo de Artesanía con el apoyo de la Secretaría Nacional de Cultura, a realizarse el viernes 28 de junio del corriente año a las 17:00 horas en el Puerto de Asunción.

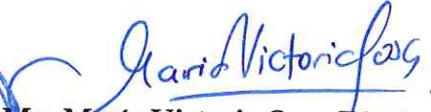
Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical de la OSN confirma la viabilidad de dicho pedido, por medio del Ensamble Fusión para dicha actividad.

Y se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py

Teléfono: (0992859189)




Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional



SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY

PARAGUAY
TETÁ ARANDUPY
SÁHEVHYHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Nro. de Mesa de Entrada: 1630

Fecha: 01-07-2024

Hora: 05:53

Datos del Recurrente:

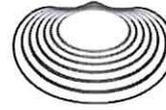
Recurrente: OSN, María Victoria Sosa Zarate, Directora Interina.

Asunto: En virtud de Nota SNC/SG N° 529/24, en el marco de la Presidencia Pro Tempore de Paraguay. La SNC solicita la participación de la OSN, para un momento artístico, el día 8 de julio a las 13:00 hs. Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical de la OSN, confirma la viabilidad de dicho pedido.

Recepcionado por: Jorge Arnaldo Riquelme Giménez

Teléfono: (+595) 21 442 515/6 - 442 843 - 492 548

Observación: Para la presentación de notas y/o documentos sobre solicitudes ya realizadas anteriormente, hacer mención del N° de expediente de referencia ya existente.



Asunción, 28 de junio de 2024

NOTA OSN N.º 268 /2024 (Cbis)

Señor

Antonio Pecci, Tesorero

Ateneo Cultural José Asunción Flores

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la **Orquesta Sinfónica Nacional (OSN)**, en atención a la nota presentada por el Ateneo Cultural José Asunción Flores, según Exp. OSN N.º 144/2024; solicitando la participación de la Directora General Maria Victoria Sosa Zárate a integrar un conversatorio, además de requerir la presentación del Ensamble Folclórico para un momento artístico, en el marco de la 2da edición del Libro Memorias de José Asunción Flores llevarse a cabo el día jueves 4 de julio del corriente año, a las 20:00 horas, en el auditorio Félix de Guaranía.

Al respecto, es un honor confirmar mi asistencia al conversatorio, además de contribuir con un momento artístico por medio del Ensamble Folclórico de nuestra Institución.

Por lo mencionado anteriormente, se solicita amablemente al recurrente

- Incluir el logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo"

Para ello, se designa al Prof. Ever Zaracho como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py

Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.



Maria Victoria Sosa Zárate
Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Asunción, 28 de junio de 2024

NOTA OSN N.º 110/2024

Señor

Lic. Richard Fabian Noguera, Presbítero
Arquidiócesis de la Santísima Asunción.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; a los efectos de saludarlo muy cordialmente en nombre y representación de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), en atención a la nota presentada por la Arquidiócesis de la Santísima Asunción, según Exp. OSN N.º 120/2024; solicitando la participación de la OSN, en la actividad denominada "San Juan Ara" a realizarse el día sábado 6 de julio del corriente año a las 20:00 horas.

Al respecto, el Departamento de Desarrollo Musical y Artístico de la OSN, comunica la viabilidad de dicha solicitud, por medio del Ensamble de Cámara.

En ese sentido se solicita amablemente al recurrente la:

- Inclusión del logo de la OSN en el flyer del evento, como institución colaboradora y en otros canales de difusión, en carácter de "Apoyo".

Para ello se designa al Prof. Ever Zaracho, como nexo y responsable Institucional para la coordinación correspondiente. Los datos de contacto se detallan a continuación.

Correo electrónico: everzaracho@osn.gov.py
Teléfono: (0992859189)

Sin otro particular me despido muy cordialmente, sin antes mencionarle mi más alta consideración y estima.




Mg. Maria Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional